



## **NITRATOS DE CHILE S.A. Y FILIAL**

Estados Financieros Consolidados Intermedios  
Correspondientes al período terminado  
al 30 de septiembre de 2024  
Miles de dólares estadounidenses



## **NITRATOS DE CHILE S.A. Y FILIAL**

El presente documento consta de:

- Estados Consolidados Intermedios de Situación Financiera
- Estados Consolidados Intermedios de Resultados
- Estados Consolidados Intermedios de Resultados Integrales
- Estados Consolidados Intermedios de Flujos de Efectivo
- Estados Consolidados Intermedios de Cambios en el Patrimonio
- Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios



## Índice

Estados Consolidados Intermedios de Situación Financiera .....	5
Estados Consolidados Intermedios de Resultados (No Auditado).....	6
Estados Consolidados Intermedios de Resultados Integrales (No Auditado).....	7
Estados Consolidados Intermedios de Flujos de Efectivo (No Auditado) .....	8
Estado Consolidado Intermedio de Cambios en el Patrimonio por el período terminado al 30 de septiembre de 2024 (No Auditado) .....	9
Estado Consolidado Intermedio de Cambios en el Patrimonio por el período terminado al 30 de septiembre de 2023 (No Auditado) .....	9
Nota 1      Información corporativa.....	10
Nota 2      Bases de presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y criterios contables aplicados.....	11
2.1      Bases de preparación .....	11
2.2      Períodos cubiertos .....	12
2.3      Pronunciamientos contables.....	12
2.4      Transacciones en moneda extranjera .....	13
2.5      Bases de consolidación .....	14
2.6      Bases de conversión.....	15
2.7      Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas .....	15
2.8      Información por segmentos operativos .....	15
2.9      Reconocimiento de ingresos .....	16
2.10      Arrendamientos .....	16
2.11      Activos financieros .....	16
2.12      Inversiones contabilizadas por el método de la participación.....	17
2.13      Plusvalía .....	18
2.14      Pasivos financieros .....	18
2.15      Derivados financieros y operaciones de cobertura .....	18
2.16      Impuestos a la renta y diferidos .....	19
2.17      Deterioro de activos .....	20
2.18      Provisiones .....	20
2.19      Estado de Flujos de Efectivo.....	20
2.20      Ganancias por acción .....	21
2.21      Clasificación de saldos en corriente y no corriente .....	21
2.22      Dividendo mínimo .....	21
Nota 3      Cambios en estimaciones y políticas contables (uniformidad).....	21
Nota 4      Efectivo y equivalentes al efectivo .....	21
Nota 5      Otros activos financieros corrientes.....	23
Nota 6      Saldos y transacciones con entidades relacionadas .....	23
Nota 7      Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación.....	25
Nota 8      Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos .....	27
Nota 9      Otros pasivos financieros .....	30
Nota 10      Otros pasivos no financieros, corrientes .....	31
Nota 11      Patrimonio.....	32
Nota 12      Ganancia por acción .....	34
Nota 13      Otros ingresos y egresos .....	34
Nota 14      Medio ambiente .....	34
Nota 15      Política de administración del riesgo financiero.....	34
Nota 16      Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.....	38
Nota 17      Instrumentos financieros .....	38
Nota 18      Jerarquías de valor razonable.....	39
Nota 19      Información financiera por segmentos operativos.....	40
Nota 20      Restricciones .....	41
Nota 21      Contingencias.....	47
Nota 22      Garantías .....	56
Nota 23      Cauciones .....	57
Nota 24      Sanciones .....	57
Nota 25      Hechos posteriores.....	57
Nota 26      Contingencias relevantes en asociada SQM S.A., tal como han sido informados por SQM S.A. textualmente en sus Estados Financieros Consolidados .....	57



Estados Consolidados Intermedios de Situación Financiera

ACTIVOS	Nota N°	Al 30 de Septiembre 2024		Al 31 de Diciembre 2023	
		MUS\$	No Auditado	MUS\$	Auditado
<b>Activos corrientes</b>					
Efectivo y equivalentes al efectivo	(4)	2.909		19.624	
Otros activos financieros corrientes	(5)	1		7.972	
Activos por impuestos corrientes	(8)	30.446		31.238	
<b>Activos corrientes totales</b>		<b>33.356</b>		<b>58.834</b>	
<b>Activos no corrientes</b>					
Otros activos financieros, no corrientes		3		3	
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	(7)	814.145		853.610	
Propiedades, planta y equipo		221		244	
Activos por impuestos diferidos	(8)	12.315		8.523	
<b>Activos no corrientes totales</b>		<b>826.684</b>		<b>862.380</b>	
<b>Total activos</b>		<b>860.040</b>		<b>921.214</b>	
PASIVOS Y PATRIMONIO					
PASIVOS Y PATRIMONIO	Nota N°	Al 30 de Septiembre 2024		Al 31 de Diciembre 2023	
		MUS\$	No Auditado	MUS\$	Auditado
<b>Pasivos corrientes</b>					
Otros pasivos financieros corrientes	(9)	26.068		202	
Pasivos por arrendamientos corrientes		32		30	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		44		55	
Otros pasivos no financieros corrientes	(10)	34		41.239	
<b>Pasivos corrientes totales</b>		<b>26.178</b>		<b>41.526</b>	
<b>Pasivos no corrientes</b>					
Otros pasivos financieros no corrientes	(9)	-		10.366	
Pasivos por arrendamientos no corrientes		169		192	
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	(6)	314.747		300.706	
<b>Pasivos no corrientes totales</b>		<b>314.916</b>		<b>311.264</b>	
<b>Pasivos totales</b>		<b>341.094</b>		<b>352.790</b>	
<b>Patrimonio</b>					
Capital emitido	(11)	48.256		48.256	
Ganancias (pérdidas) acumuladas		522.223		562.249	
Otras reservas	(11)	(57.427)		(48.430)	
<b>Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora</b>		<b>513.052</b>		<b>562.075</b>	
Participaciones no controladoras		5.894		6.349	
<b>Patrimonio total</b>		<b>518.946</b>		<b>568.424</b>	
<b>Patrimonio y pasivos totales</b>		<b>860.040</b>		<b>921.214</b>	



## Estados Consolidados Intermedios de Resultados (No Auditado)

Nota Nº	Período Comprendido Entre		Período Comprendido Entre	
	01-01-2024 30-09-2024	01-01-2023 30-09-2023	01-07-2024 30-09-2024	01-07-2023 30-09-2023
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
<b>Ganancia bruta</b>	-	-	-	-
Otros ingresos por función	11	31	1	(167)
Gastos de administración	(1.099)	(1.182)	(407)	(333)
Otros gastos por función	(41)	(715)	-	(7)
Ingresos financieros	463	1.869	46	243
Costos financieros	(13)	(14.915)	(11.896)	(4.999)
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	(7)	(43.802)	151.031	11.013
Ganancia (pérdida) de cambio en moneda extranjera	(16)	(678)	(2.401)	1.515
<b>Ganancia (pérdida), antes de impuestos</b>	<b>(60.061)</b>	<b>136.737</b>	<b>7.169</b>	<b>32.223</b>
Gasto por impuesto a las ganancias	(8)	4.213	3.941	1.237
<b>Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas</b>	<b>(55.848)</b>	<b>140.678</b>	<b>8.406</b>	<b>34.349</b>
Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora		(55.332)	139.282	8.314
Ganancia (pérdida) atribuible a participaciones no controladoras		(516)	1.396	92
<b>Ganancias (pérdida)</b>	<b>(55.848)</b>	<b>140.678</b>	<b>8.406</b>	<b>34.349</b>
<b>Ganancias por acción</b>				
Ganancias por acciones comunes básica		(0,00037)	0,00092	0,00006
<b>Ganancia (pérdida) básica por acción en operaciones continuadas (US\$ por acción)</b>	<b>(12)</b>	<b>(0,00037)</b>	<b>0,00092</b>	<b>0,00006</b>
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones discontinuadas		-	-	-
<b>Ganancia (pérdida) por acción básica (US\$ por acción)</b>	<b>(12)</b>	<b>(0,00037)</b>	<b>0,00092</b>	<b>0,00006</b>



Estados Consolidados Intermedios de Resultados Integrales (No Auditado)

	Período Comprendido Entre		Período Comprendido Entre	
	01-01-2024 30-09-2024	01-01-2023 30-09-2023	01-07-2024 30-09-2024	01-07-2023 30-09-2023
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
<b>Ganancia (pérdida)</b>				
<b>Otro resultado integral</b>				
<b>Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán al resultado del periodo, antes de impuestos</b>				
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de la participación	625	(232)	453	440
<b>Otro resultado integral que no se reclasificará al resultado de periodo, antes de impuestos</b>	<b>625</b>	<b>(232)</b>	<b>453</b>	<b>440</b>
<b>Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del periodo, antes de impuestos</b>				
<b>Otro resultado integral</b>				
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de la participación	1.056	502	889	(784)
<b>Total otro resultado integral</b>	<b>1.056</b>	<b>502</b>	<b>889</b>	<b>(784)</b>
<b>Coberturas del flujo de efectivo</b>				
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo	340	(1.157)	(72)	(2.398)
Derivados de cobertura- reclasificaciones a resultado	(393)	(28)	(129)	1.117
<b>Total coberturas del flujo de efectivo</b>	<b>(53)</b>	<b>(1.185)</b>	<b>(201)</b>	<b>(1.281)</b>
<b>Otro resultado integral que se reclasificará al resultado de periodo, antes de impuestos</b>	<b>1.003</b>	<b>(683)</b>	<b>688</b>	<b>(2.065)</b>
<b>Otros componentes de otro resultado integral, antes de impuestos</b>	<b>1.628</b>	<b>(915)</b>	<b>1.141</b>	<b>(1.625)</b>
<b>Total otro resultado integral</b>	<b>1.628</b>	<b>(915)</b>	<b>1.141</b>	<b>(1.625)</b>
<b>Resultado integral total</b>	<b>(54.220)</b>	<b>139.763</b>	<b>9.547</b>	<b>32.724</b>
<b>Resultado integral atribuible a</b>				
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	(53.720)	138.376	9.444	32.397
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	(500)	1.387	103	327
<b>Resultado integral total</b>	<b>(54.220)</b>	<b>139.763</b>	<b>9.547</b>	<b>32.724</b>

**Estados Consolidados Intermedios de Flujos de Efectivo (No Auditado)**

<b>Método Directo</b>	<b>Período</b>	
	<b>Comprendido Entre</b>	
	<b>01-01-2024</b>	<b>01-01-2023</b>
	<b>30-09-2024</b>	<b>30-09-2023</b>
	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>		
<b>Clases de pagos</b>		
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(406)	(471)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(636)	(611)
Otros pagos por actividades de operación	(23)	(68)
Dividendos recibidos	10.455	110.245
Intereses recibidos	463	1.692
Impuestos a las ganancias (pagados) reembolsados	543	(4.766)
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de la operación</b>	<b>10.396</b>	<b>106.021</b>
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>		
<b>Flujos de efectivo Netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>		
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</b>		
Importes procedentes de préstamos de corto plazo	15.000	-
Cobros a entidades relacionadas	-	5.998
Reembolsos de préstamos	-	(6.800)
Pagos de pasivos por arrendamientos	(37)	(18)
Dividendos pagados	(42.867)	(155.924)
Intereses pagados	(678)	(1.189)
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</b>	<b>(28.582)</b>	<b>(157.933)</b>
<b>Incremento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio</b>	<b>(18.186)</b>	<b>(51.912)</b>
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	1.471	(2.841)
<b>Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalente al efectivo</b>	<b>(16.715)</b>	<b>(54.753)</b>
Efectivo y equivalente al efectivo al principio del período	19.624	74.865
<b>Efectivo y equivalente al efectivo al final del período</b>	<b>2.909</b>	<b>20.112</b>



**Estado Consolidado Intermedio de Cambios en el Patrimonio por el período terminado al 30 de septiembre de 2024 (No Auditado)**

	Reserva				Patrimonio			
	por				Atribuible a los			
	Capital	Cobertura	Otras	Total	Ganancias	Propietarios	Participaciones	Patrimonio
Emitido	de Deuda	Reservas	Otras	Total	(Pérdidas)	de la	no	Patrimonio
MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	Controladora	Controladoras	Total
<b>Saldo inicial al 1 de enero de 2024</b>	<b>48.256</b>	<b>251</b>	<b>(48.681)</b>	<b>(48.430)</b>	<b>562.249</b>	<b>562.075</b>	<b>6.349</b>	<b>568.424</b>
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	(55.332)	(55.332)	(516)	(55.848)
Otro resultado integral	-	(53)	1.665	1.612	-	1.612	16	1.628
<b>Resultado integral</b>	<b>-</b>	<b>(53)</b>	<b>1.665</b>	<b>1.612</b>	<b>(55.332)</b>	<b>(53.720)</b>	<b>(500)</b>	<b>(54.220)</b>
Dividendos	-	-	-	-	(86)	(86)	-	(86)
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	(10.609)	(10.609)	15.392	4.783	45	4.828
<b>Total de cambios en patrimonio</b>	<b>-</b>	<b>(53)</b>	<b>(8.944)</b>	<b>(8.997)</b>	<b>(40.026)</b>	<b>(49.023)</b>	<b>(455)</b>	<b>(49.478)</b>
<b>Saldo final al 30 de septiembre de 2024</b>	<b>48.256</b>	<b>198</b>	<b>(57.625)</b>	<b>(57.427)</b>	<b>522.223</b>	<b>513.052</b>	<b>5.894</b>	<b>518.946</b>

**Estado Consolidado Intermedio de Cambios en el Patrimonio por el período terminado al 30 de septiembre de 2023 (No Auditado)**

	Reserva				Patrimonio			
	por				Atribuible a los			
	Capital	Cobertura	Otras	Total	Ganancias	Propietarios	Participaciones	Patrimonio
Emitido	de Deuda	Reservas	Otras	Total	(Pérdidas)	de la	no	Patrimonio
MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	Controladora	Controladoras	Total
<b>Saldo inicial al 1 de enero de 2023</b>	<b>48.256</b>	<b>874</b>	<b>(60.710)</b>	<b>(59.836)</b>	<b>518.805</b>	<b>507.225</b>	<b>5.831</b>	<b>513.056</b>
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	139.282	139.282	1.396	140.678
Otro resultado integral	-	(1.173)	267	(906)	-	(906)	(9)	(915)
<b>Resultado integral</b>	<b>-</b>	<b>(1.173)</b>	<b>267</b>	<b>(906)</b>	<b>139.282</b>	<b>138.376</b>	<b>1.387</b>	<b>139.763</b>
Dividendos	-	-	-	-	(108.668)	(108.668)	(1.121)	(109.789)
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	1	1	-	1	-	1
<b>Total de cambios en patrimonio</b>	<b>-</b>	<b>(1.173)</b>	<b>268</b>	<b>(905)</b>	<b>30.614</b>	<b>29.709</b>	<b>266</b>	<b>29.975</b>
<b>Saldo final al 30 de septiembre de 2023</b>	<b>48.256</b>	<b>(299)</b>	<b>(60.442)</b>	<b>(60.741)</b>	<b>549.419</b>	<b>536.934</b>	<b>6.097</b>	<b>543.031</b>

Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados Intermedios.

## Nota 1 Información corporativa

### 1.1 Información de la entidad

Nitratos de Chile S.A. (en adelante "Nitratos" o la "Sociedad") es una Sociedad Anónima Abierta, RUT 76.184.068-1, cuyo domicilio está ubicado en Avenida Apoquindo N°4700, piso 16, Las Condes, Santiago. La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Valores bajo el N°1106 de fecha 10 de mayo de 2013 y sujeta a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la "CMF").

El código de las actividades principales de acuerdo con lo establecido por la Comisión para el Mercado Financiero es:

- 1300 (Inversiones)

### 1.2 Descripción de operaciones y actividades principales

La Sociedad tiene como principal actividad, invertir a través de su filial Potasios de Chile S.A. y de forma directa, en acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (en adelante "SQM S.A."), empresa que participa a nivel mundial en los mercados de fertilizantes de especialidad, yodo, litio y químicos industriales; además de invertir en otros instrumentos.

La Sociedad tiene como objeto social, la inversión de dineros y/o valores en bienes muebles incorporales, tales como acciones, bonos, debentures, cuotas o planes de ahorro y/o capitalización, en cuotas o derechos en sociedades de personas o de cualquier otra naturaleza, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; la inversión de dineros y/o valores en toda clase de bienes muebles e inmuebles; la administración de las mismas inversiones; y la percepción de los beneficios o ganancias que de las mismas inversiones se deriven.

### 1.3 Otros antecedentes

#### 1.3.1 Personal

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la Sociedad contaba con:

	30-09-2024	31-12-2023
Personal permanente	6	6

### 1.4 Principales accionistas

El detalle que se presenta a continuación corresponde a la información acerca de la propiedad de las acciones de Nitratos de Chile S.A. al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023.

Esta información corresponde a la enviada a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores en Chile.

**Nota 1 Información corporativa, continuación**

**1.4.1 Accionistas al 30 de septiembre de 2024:**

<b>Accionistas</b>	<b>Nº Acciones Suscritas</b>	<b>Nº Acciones Pagadas</b>	<b>% de Propiedad</b>
Norte Grande S.A.	126.405.070.304	126.405.070.304	83,9118
Inversiones SQYA SpA	11.215.131.652	11.215.131.652	7,4450
Nevasa S.A. Corredores de Bolsa	3.781.149.690	3.781.149.690	2,5101
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	2.344.228.484	2.344.228.484	1,5562
AFP Cuprum S.A. para Fondo Pensión C	969.968.608	969.968.608	0,6439
AFP Cuprum S.A. para Fondo Tipo B	776.819.496	776.819.496	0,5157
Consorcio Corredores de Bolsa S.A.	720.451.988	720.451.988	0,4783
AFP Cuprum S.A. para Fondo Tipo A	673.510.139	673.510.139	0,4471
BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa	638.710.438	638.710.438	0,4240
Banchile Corredores de Bolsa S.A.	549.261.720	549.261.720	0,3646
Bolsa de Comercio de Santiago	445.873.691	445.873.691	0,2960
Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A.	366.758.929	366.758.929	0,2435
Otros	1.753.458.939	1.753.458.939	1,1640
<b>Total</b>	<b>150.640.394.078</b>	<b>150.640.394.078</b>	<b>100,0000</b>

**1.4.2 Accionistas al 31 de diciembre de 2023:**

<b>Accionistas</b>	<b>Nº Acciones Suscritas</b>	<b>Nº Acciones Pagadas</b>	<b>% de Propiedad</b>
Norte Grande S.A.	126.405.070.304	126.405.070.304	83,9118
Inversiones SQYA SpA	11.215.131.652	11.215.131.652	7,4450
Nevasa S.A. Corredores de Bolsa	3.674.059.017	3.674.059.017	2,4390
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	2.237.205.974	2.237.205.974	1,4851
AFP Cuprum S.A. para Fondo Pensión C	969.968.608	969.968.608	0,6439
Consorcio Corredores de Bolsa S.A.	934.829.208	934.829.208	0,6206
BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa	791.846.219	791.846.219	0,5257
AFP Cuprum S.A. para Fondo Tipo B	776.733.619	776.733.619	0,5156
AFP Cuprum S.A. para Fondo Tipo A	673.510.139	673.510.139	0,4471
Banchile Corredores de Bolsa S.A.	474.265.343	474.265.343	0,3148
Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A.	355.791.737	355.791.737	0,2362
Bolsa de Comercio de Santiago	300.293.201	300.293.201	0,1993
Otros	1.831.689.057	1.831.689.057	1,2159
<b>Total</b>	<b>150.640.394.078</b>	<b>150.640.394.078</b>	<b>100,0000</b>

**Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y criterios contables aplicados**

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios.

**2.1 Bases de preparación**

Los presentes Estados Financieros Consolidados de Nitratos de Chile S.A. y Filial han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB") con excepción de lo expuesto en el párrafo siguiente, la que fue aplicada de manera uniforme a los períodos que se presentan en estos Estados Financieros Consolidados. Dado lo anterior la denominación del marco contable aplicado a estos estados financieros es normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero.

**Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y criterios contables aplicados, continuación**

- Por instrucciones contenidas en el Oficio ordinario N°10207 de fecha 20 de abril de 2012, complementadas por el Oficio ordinario N°13024 de fecha 28 de mayo de 2012, la Comisión para el Mercado Financiero ordenó revertir los efectos en resultado de la venta de 5.000.000 de acciones de la Serie A de SQM S.A. efectuada en la Bolsa Electrónica de Chile el 29 de marzo de 2011 por Global Mining SpA, filial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., interpretando que esta operación para dicho organismo y en aplicación de la "esencia sobre la forma" según el marco conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera, correspondían en la práctica a operaciones entre entidades relacionadas, sin considerar lo dispuesto por la NIC 28 y normas complementarias para el registro de los resultados de transacciones de compraventa de acciones o participaciones en asociadas ni ciertas características específicas de las operaciones en relación a la aplicación de la NIC 24.

**2.2 Períodos cubiertos**

Los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios cubren los siguientes períodos:

- Estados Consolidados Intermedios de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023.
- Estados Consolidados Intermedios de Resultados por los períodos terminados al 30 de septiembre de 2024 y 2023.
- Estados Consolidados Intermedios de Resultados Integrales por los períodos terminados al 30 de septiembre de 2024 y 2023.
- Estados Consolidados Intermedios de Flujos de Efectivo por los períodos terminados al 30 de septiembre de 2024 y 2023.
- Estados Consolidados Intermedios de Cambios en el Patrimonio por los períodos terminados al 30 de septiembre de 2024 y 2023.

**2.3 Pronunciamientos contables**

A la fecha de los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios, los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el IASB.

**2.3.1 Normas, interpretaciones y enmiendas obligatorias por primera vez para los períodos financieros iniciados el 1 de enero de 2024**

<b>Enmiendas y mejoras</b>	<b>Fecha de Aplicación Obligatoria</b>
NIIF 16 "Arrendamientos", sobre ventas con arrendamiento posterior, criterio de reconocimiento en los estados financieros de los derechos de uso por el activo y de las ganancias y pérdidas producto de la venta y arrendamiento posterior.	1 de enero de 2024
NIC 1 "Pasivos no corrientes con covenants"- mejorar la información que una entidad entrega cuando los plazos de los pasivos pueden ser diferidos dependiendo del cumplimiento de covenants.	1 de enero de 2024
NIC 7 Enmiendas a la NIC 7 "Estado de flujos de efectivo" y a la NIIF 7 "Instrumentos Financieros: Información a Revelar" sobre acuerdos de financiamiento de proveedores. Estas enmiendas requieren revelaciones para mejorar la transparencia de los acuerdos financieros de los proveedores y sus efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una empresa.	1 de enero de 2024

La adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tienen un impacto significativo en los Estados Financieros Consolidados Intermedios de la Sociedad.

**Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y criterios contables aplicados, continuación**

**2.3.2 Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, cuya aplicación aún no es obligatoria, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada**

<b>Enmiendas y mejoras</b>	<b>Fecha de Aplicación Obligatoria</b>
NIC 21 Ausencia de convertibilidad. Establece los lineamientos a seguir, para determinar el tipo de cambio a utilizar en situaciones de ausencia de convertibilidad de una transacción u operación en una moneda extranjera que no es convertible en otra moneda. Se permite la adopción anticipada.	1 de enero de 2025
NIIF 9 y Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros, esta modificación busca: aclarar los requisitos para el momento de reconocimiento y baja en cuentas de algunos activos y pasivos financieros; aclarar y agregar orientación para evaluar si un activo financiero cumple con el criterio únicamente pago de principal e intereses (SPPI); agregar nuevas revelaciones para ciertos instrumentos con términos contractuales que pueden cambiar los flujos de efectivo ; y realizar actualizaciones de las revelaciones de los instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otro resultado integral (FVOCI).	1 de enero de 2026
NIIF 18 Presentación y revelación en estados financieros. Nueva norma sobre presentación y revelación en los estados financieros, con un enfoque en actualizaciones del estado de resultados.	1 de enero de 2027
NIIF 19 Subsidiarias que no son de interés público: Revelaciones. Esta nueva norma funciona junto con otras Normas de Contabilidad NIIF. Una subsidiaria elegible, aplica los requisitos de otras Normas de Contabilidad NIIF, excepto los requisitos de divulgación, y en su lugar puede aplicar los requisitos de divulgación reducidos de la NIIF 19.	1 de enero de 2027

**Mejoras anuales a las normas NIIF – Volumen 11. Las siguientes mejoras se publicaron en julio de 2024:**

NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera. Fueron mejoradas algunas referencias cruzadas a NIIF 9 indicadas en párrafos B5-B6 con relación a la excepción de aplicación retrospectiva en contabilidad de coberturas.	1 de enero de 2026
NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar. En relación a las revelaciones sobre resultados provenientes por baja de activos financieros donde exista involucración continua, se incorpora una referencia a NIIF13 con el objetivo de revelar si existen inputs no observables significativos que impactaron el valor razonable, y por ende, parte del resultado de la baja.	1 de enero de 2026
NIIF 9 Instrumentos financieros. Fue enmendada una referencia sobre la medición inicial de las cuentas por cobrar eliminando el concepto de precio de la transacción.	1 de enero de 2026
NIIF 10 Estados Financieros Consolidados. Se incorporan algunas mejoras en la descripción de la evaluación de control cuando existen “agentes de facto”.	
NIC 7 Estado de flujos de efectivo. Fue enmendada una referencia en el párrafo 37 en relación al concepto de “método de participación” eliminando la referencia al “método del costo”.	

La administración de la Sociedad estima que la adopción de las normas, interpretaciones y enmiendas antes descritas no tendrá un impacto significativo en los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad en el período de su primera aplicación.

**2.4 Transacciones en moneda extranjera**

**2.4.1 Moneda funcional y de presentación**

Los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad son presentados en dólares estadounidenses, que corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Sociedad, y que representa la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera. Por consiguiente, el término moneda extranjera se define como cualquier moneda diferente al dólar estadounidense.

Los Estados Financieros Consolidados se presentan en miles de dólares, sin decimales.

**2.4.2 Transacciones y saldos**

Las transacciones en una moneda distinta a la moneda funcional (dólar estadounidense) se convierten utilizando el tipo de cambio vigente de la moneda funcional a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos al tipo de cambio de la moneda funcional vigente a la fecha de cierre de los Estados Consolidados de Situación Financiera.

Todas las diferencias son registradas con cargo o abono a los resultados del período, a excepción de todas las partidas monetarias que provienen de una cobertura efectiva de una inversión en el extranjero. Estas diferencias son reconocidas en los resultados integrales (Patrimonio) hasta la enajenación de la inversión neta, momento en el cual los efectos acumulados en patrimonio se reconocen en el resultado del período. Los impuestos diferidos asociados a las diferencias de cambio producto de estas partidas son también registradas en los resultados integrales (Patrimonio), según corresponda.

**Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y criterios contables aplicados, continuación**

Las partidas no monetarias que son valorizadas al costo histórico en una moneda extranjera son convertidas usando el tipo de cambio histórico de la transacción inicial.

Las partidas no monetarias valorizadas a su valor razonable en una moneda extranjera son convertidas usando el tipo de cambio de la fecha cuando el valor razonable es determinado.

**2.5 Bases de consolidación**

Los Estados Financieros Consolidados incluyen los activos, pasivos, resultados y flujos de efectivo de la Sociedad y de su filial. Los efectos de las transacciones realizadas con las sociedades subsidiarias han sido eliminados y se ha reconocido la participación de los inversionistas no controladores que se presenta en el Estado Consolidado de Situación Financiera y en el Estado de Resultados e Integral, en la cuenta participaciones no controladoras.

Los intereses de los accionistas no controladores (interés minoritario), representan la parte a ellos assignable de los fondos propios y de los resultados del período de aquellas sociedades que se consolidan por el método línea por línea, y se presentan como "Participaciones no controladoras", en el patrimonio neto total del Estado Consolidado de Situación Financiera adjunto y en la línea "Ganancia (Pérdida) atribuible a participaciones no controladoras", del Estado Consolidado de Resultados adjunto.

**2.5.1 Filiales o subsidiarias**

Son todas las entidades sobre las cuales Nitratos de Chile S.A. tiene el control para dirigir las políticas financieras y de explotación, lo que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos a voto. La filial se consolida a partir de la fecha en que se transfiere el control de la sociedad, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo. La filial aplica las mismas políticas contables de la matriz.

Para contabilizar la adquisición, la Sociedad utiliza el método de adquisición. Bajo este método el costo de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos a la fecha de intercambio, más los costos directamente atribuibles a la adquisición.

La subsidiaria cuyos Estados Financieros han sido incluidos en la consolidación es la siguiente:

**Al 30 de septiembre de 2024:**

Nombre de Subsidiaria	Rut	País de Origen	Porcentaje de Participación		
			Directo (%)	Indirecto (%)	Total (%)
Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	99,0226	0,0000	99,0226

**Al 31 de diciembre de 2023:**

Nombre de Subsidiaria	Rut	País de Origen	Porcentaje de Participación		
			Directo (%)	Indirecto (%)	Total (%)
Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	99,0226	0,0000	99,0226

**2.5.2 Coligadas o asociadas**

Asociadas son todas las entidades sobre las que el grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control, lo que generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de la participación e inicialmente se reconocen por su costo ajustado a valores justos o razonables.

La inversión de la Sociedad en asociadas incluye la plusvalía (neto de cualquier pérdida por deterioro acumulado) identificado en la adquisición. La participación en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en resultados sobre base devengada de acuerdo a su participación patrimonial, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición en reservas se reconoce en otras reservas dentro del patrimonio.

## **Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y criterios contables aplicados, continuación**

Cuando la participación del grupo en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la asociada. Las ganancias no realizadas por transacciones entre el grupo y sus asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación en éstas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el grupo, se modifican las políticas contables de las asociadas. Las ganancias o pérdidas por dilución en la participación de asociadas se reconocen en los Estados Consolidados de Resultados.

### **2.6 Bases de conversión**

Los activos y pasivos en pesos y otras monedas distintas a la moneda funcional (que corresponde al dólar estadounidense) al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, han sido convertidos en dólares estadounidenses a los tipos de cambio de cierre vigentes a esas fechas. Los correspondientes pesos chilenos se convirtieron a \$897,68 y \$877,12 por dólar al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, respectivamente.

Los valores de la unidad de fomento, utilizados para convertir a pesos (dólares) los activos y pasivos expresados en esta unidad de equivalencia fueron al 30 de septiembre de 2024 de \$37.910,42 (US\$42,23), y al 31 de diciembre de 2023 de \$36.789,36 (US\$41,94).

### **2.7 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas**

La información contenida en estos Estados Financieros Consolidados Intermedios es de responsabilidad de la administración de Nitratos de Chile S.A., quienes manifiestan expresamente que se han aplicado los principios y criterios contables establecidos en las NIIF, normas emitidas por el International Accounting Standards Board, salvo por la excepción revelada en la Nota 2.1 (Bases de preparación).

Respecto a la evaluación de las contingencias tributarias (ver Nota 21) considerando los riesgos e incertidumbres referente a los juicios tributarios que mantienen Nitratos de Chile S.A. y Filial, la evaluación de la contingencia implica inherentemente el riesgo vigente a la fecha del período contable, considerando las estimaciones del resultado de estos juicios por eventos futuros, Nitratos de Chile S.A. y Filial, evalúa estas contingencias en base a la mejor información disponible que proporcionan los asesores tributarios, las leyes fiscales pertinentes y otros requisitos apropiados.

En los Estados Financieros Consolidados Intermedios de Nitratos de Chile S.A. y Filial se han utilizado juicios y estimaciones realizadas por la administración para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Estas estimaciones se refieren a:

- Estimación de deterioro de determinados activos, inversiones y plusvalía.
- Ciertos activos financieros e instrumentos derivados.
- Estimación de impuestos recuperables e impuestos diferidos.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimaciones en los correspondientes Estados Financieros Consolidados futuros.

### **2.8 Información por segmentos operativos**

La NIIF 8 exige que las entidades adopten “el enfoque de la administración” para revelar información sobre el resultado de sus segmentos operativos. En general, esta es la información que la administración utiliza internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y decidir cómo asignar los recursos a los mismos.

Un segmento de negocio es un grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos, diferentes a los de otros segmentos del negocio. Un segmento geográfico está encargado de proporcionar productos o servicios en un entorno económico concreto sujeto a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos que operan en otros entornos económicos.

De acuerdo con lo anterior, se ha identificado el siguiente segmento de negocio para la Sociedad:

- Inversiones.

**Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y criterios contables aplicados, continuación**

**2.9 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Sociedad y puedan ser confiablemente medidos. Los ingresos son medidos al valor razonable del pago recibido, excluyendo descuentos, rebajas y otros impuestos de la venta o derechos. Los siguientes criterios específicos de reconocimiento deben ser cumplidos antes de reconocer ingresos:

**2.9.1 Ingresos por intereses**

Los ingresos son reconocidos a medida que los intereses son realizados o devengados en función del principal que está pendiente de cobro y de la tasa de interés aplicable.

**2.9.2 Ingresos por dividendos**

Los dividendos recibidos de inversiones contabilizadas de acuerdo con el método de la participación (NIC 28) no dan origen a reconocimiento de ingresos, en consideración a que el resultado sobre estas inversiones se reconoce sobre base devengada.

**2.9.3 Ingresos por ventas de acciones**

Los ingresos por ventas de acciones se reconocen después de que la Sociedad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantiene el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control.

**2.10 Arrendamientos**

De acuerdo lo establece NIIF 16, un arrendatario debe reconocer activos y pasivos de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses. Se requiere que un arrendatario reconozca un “activo por derecho de uso” que representa su derecho a usar el activo subyacente arrendado y un “pasivo por arrendamiento” que representa su obligación para hacer pagos por arrendamiento. Un arrendamiento es un contrato o parte de un contrato que transmite el derecho de usar un activo por un período a cambio de una contraprestación, en el cual pueden o no transferirse sustancialmente todos los riesgos inherentes a la propiedad del activo subyacente. Los activos por derecho de uso son expuestos en el rubro “Propiedades, planta y equipo” y los pasivos son expuestos como “Pasivos por arrendamientos” en el estado de situación financiera. Las rentas de carácter contingente se reconocen como gasto del período en el que su pago resulta probable.

**2.11 Activos financieros**

La administración de Nitratos de Chile S.A. y Filial determina la clasificación de sus activos financieros a valor razonable o costo amortizado (ya sea a través de otro resultado integral, o a través del estado de resultados). La clasificación depende del modelo de negocio de la entidad para administrar los activos financieros y los términos contractuales de los flujos de efectivo.

En el reconocimiento inicial, la Sociedad mide sus activos financieros por su valor razonable más los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero a la fecha en que la Sociedad se compromete a la compra o venta de un activo, excepto por activos financieros a valor razonable por resultados cuyos gastos de transacción se reconocen en el estado de resultados. Para el caso de las otras cuentas por cobrar que no incluyen un componente financiero significativo, en el reconocimiento inicial se medirán a su precio de transacción.

Después del reconocimiento inicial, la Sociedad mide sus activos financieros de acuerdo con el modelo de negocios que tiene la Sociedad para el manejo de sus activos financieros y los términos contractuales de los flujos de efectivo:

**2.11.1 Instrumentos financieros de deuda medidos a costo amortizado.**

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros que cumplen las siguientes condiciones (i) el modelo de negocio que lo sustenta tiene como objetivo mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los activos financieros de la Sociedad que cumplen con estas condiciones son: (i) equivalentes al efectivo; (ii) cuentas por cobrar a entidades relacionadas; y (iii) otras cuentas por cobrar.

**Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y criterios contables aplicados, continuación**

**2.11.2 Instrumentos financieros de deuda a valor razonable.**

Un activo financiero deberá medirse a valor razonable con cambios en resultados o a valor razonable por otro resultado integral, dependiendo de lo siguiente:

- **Valor razonable por otro resultado integral:** Activos que se mantienen para cobrar los flujos de efectivo contractuales y para vender los activos, donde los flujos de efectivo de los activos representan únicamente pagos de capital e intereses, son medidos a valor razonable por otro resultado integral. Los movimientos en el importe en libros se toman a través del otro resultado integral, excepto reconocimiento de ganancias o pérdidas por deterioro, ingresos por intereses y ganancias y pérdidas cambiarias, que se reconocen en resultados. Cuando el activo financiero se da de baja, el acumulado de la ganancia o pérdida previamente reconocida en otro resultado integral se reclasifica de patrimonio a resultados. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en ingresos financieros utilizando el método de tasa de interés efectiva.

Las ganancias y pérdidas cambiarias se presentan en resultados y los gastos por deterioro se presentan como una partida separada en el estado de resultados.

- **Valor razonable por resultados:** Los instrumentos financieros de deuda que no cumplen con los criterios de costo amortizado o valor razonable por otro resultado integral se miden como valor razonable por resultados.

**2.11.3 Activos financieros de patrimonio a valor razonable a través de otros resultados integrales**

Corresponden a instrumentos de patrimonio que no son mantenidos para negociación y por los cuales, la Sociedad y su Filial han elegido irrevocablemente reconocer en esta categoría. Los importes presentados en otro resultado integral no serán transferidos posteriormente al resultado del período.

**2.11.4 Deterioro**

La Sociedad evalúa a la fecha de cada reporte, si existe evidencia objetiva de que algún activo o grupo de activos financieros presenta algún deterioro. Un activo o grupo de activos financieros presenta un deterioro, si y sólo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo o grupos de estos. Para que se reconozca un deterioro, el evento de pérdida tiene que presentar un impacto en la estimación de flujos futuros del activo o grupos de activos financieros.

**2.12 Inversiones contabilizadas por el método de la participación**

Las participaciones en sociedades sobre las que se posee una influencia significativa (asociadas), se registran de acuerdo al método de la participación. Se presume que existe influencia significativa cuando se posee una participación superior al 20% en el capital de la emisora, salvo que pueda demostrarse claramente que tal influencia no existe. Se presume que el inversor no ejerce influencia significativa si posee, directamente o indirectamente menos del 20% del poder de voto en la participada, salvo que pueda demostrarse claramente que existe tal influencia. Bajo este método, la inversión es registrada en los Estados Consolidados de Situación Financiera al costo más cambios posteriores a la adquisición en forma proporcional al patrimonio neto de la asociada, utilizando para ello el porcentaje de participación en la propiedad de la asociada. La plusvalía comprada es asociada, e incluida en el valor libro de la inversión y no es amortizada. El cargo o abono a resultado refleja la proporción en los resultados de la asociada.

Las variaciones patrimoniales de las asociadas son reconocidas proporcionalmente con cargo o abono a "Otras Reservas" y clasificadas de acuerdo a su origen, y si corresponde son revelados en el Estado de Cambios del Patrimonio.

Las ganancias no realizadas por transacciones efectuadas con las coligadas o asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación que tiene la Sociedad en éstas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere.

En la eventualidad que se pierda la influencia significativa o la inversión se venda o quede disponible para la venta, se descontinúa el método del valor patrimonial suspendiendo el reconocimiento de resultados proporcionales.

Si el importe resultante de acuerdo al método de la participación fuera negativo, se refleja la participación en cero en los Estados Financieros Consolidados, a no ser que exista el compromiso por parte de la administración de reponer la situación patrimonial de la sociedad, en cuyo caso se registra la correspondiente provisión para riesgos y gastos.

**Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y criterios contables aplicados, continuación**

Los dividendos percibidos de estas sociedades se registran reduciendo el valor de participación, y los resultados proporcionales reconocidos conforme a su participación se incorporan a las cuentas de resultados en el rubro “Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación”.

Las fechas de reporte de la asociada y de la Sociedad son similares.

**2.13 Plusvalía**

La plusvalía de inversiones representa la diferencia entre el valor de adquisición de acciones o derechos sociales de subsidiarias y/o asociadas y el valor razonable de los activos y pasivos identificables, a la fecha de adquisición.

La plusvalía no se amortiza ya que representa un activo intangible de vida útil indefinida el cual no presenta indicio de deterioro.

El monto de la plusvalía se presenta en conjunto con la inversión por tratarse de un valor que forma parte de su costo de adquisición en una asociada (inversión en acciones SQM S.A.).

La plusvalía generada en compra de acciones entre la controladora y no controladora se presenta separadamente en el rubro plusvalía.

**2.14 Pasivos financieros**

La Sociedad clasifica sus pasivos financieros en las siguientes categorías: a) valor razonable con cambio en resultado y b) costo amortizado.

La administración determina la clasificación de sus pasivos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

Los pasivos financieros son dados de baja cuando la obligación es cancelada o liquidada.

Las obligaciones por deudas financieras se registran a su valor nominal, y se clasifican como no corriente cuando su plazo de vencimiento es superior a doce meses, y como corriente cuando es inferior a dicho plazo. Los gastos por intereses se computan en el período en el que se devengan, siguiendo un criterio financiero.

**2.14.1 Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados**

Los pasivos financieros son clasificados a valor razonable cuando éstos sean mantenidos para negociación o designados en su reconocimiento inicial al valor razonable a través de resultado. Esta categoría incluye los instrumentos derivados no designados para la contabilidad de cobertura.

**2.14.2 Costo amortizado**

Préstamos que devengan intereses: Los préstamos se valorizan posteriormente a su costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado es calculado tomando en cuenta cualquier prima o descuento de la adquisición e incluye costos de transacciones que son una parte integral de la tasa de interés efectiva.

**2.15 Derivados financieros y operaciones de cobertura**

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha que se ha efectuado el contrato de derivados y posteriormente se vuelven a valorar a su valor razonable. El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura contable y, si es así, del tipo de cobertura efectuada por la Sociedad, la cual puede ser:

- Coberturas del valor razonable de activos o pasivos reconocidos (coberturas del valor razonable).
- Coberturas de un riesgo concreto asociado a un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable (cobertura de flujos de efectivo).

La Sociedad documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión de riesgo y la estrategia para llevar a cabo diversas operaciones de cobertura según lo señala la NIIF 9.

## Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y criterios contables aplicados, continuación

La Sociedad también documenta su evaluación, tanto al inicio como al cierre de cada período, si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

Los movimientos en la reserva de operaciones de cobertura se clasifican como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

Los derivados de inversión se clasifican como un activo o pasivo corriente, y el cambio en su valor razonable es reconocido directamente en resultados.

### 2.15.1 Cobertura del valor razonable

El cambio en el valor razonable de un derivado de cobertura es reconocido con cargo o abono a resultados según corresponda. El cambio en el valor razonable de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto es registrado como parte del valor libro de la partida cubierta y también es reconocido con cargo o abono a resultados.

Para coberturas de valor razonable relacionado con ítems registrados a costo amortizado, el ajuste al valor libro es amortizado contra el resultado sobre el período remanente a su vencimiento. Cualquier ajuste al valor libro de un instrumento financiero cubierto para el cual se utiliza tasa efectiva es amortizada con cargo o abono a resultados en su valor razonable atribuible al riesgo que está siendo cubierto. Si la partida cubierta es dada de baja, el valor razonable no amortizado es reconocido inmediatamente con cargo o abono a resultados.

### 2.15.2 Cobertura de flujo de caja

La parte efectiva de las utilidades o pérdidas por el instrumento de cobertura es inicialmente reconocida con cargo o abono a otras reservas, mientras que cualquier parte inefectiva es reconocida inmediatamente con cargo o abono a resultados, según corresponda. Los montos llevados a patrimonio son transferidos a resultado cuando la transacción cubierta afecta a resultado, tal como cuando el ingreso financiero o gasto financiero cubierto es reconocido cuando ocurre una venta proyectada. Cuando la partida cubierta es el costo de un activo o pasivo no financiero, los montos llevados a otras reservas son transferidos al valor libro inicial del activo o pasivo no financiero.

Si la transacción esperada o compromiso a firme ya no se espera que ocurra, los montos anteriormente reconocidos en patrimonio son transferidos a resultado. Si el instrumento de cobertura vence, es vendido, terminado, ejercido sin reemplazo o se realiza un "rollover", o si su designación como una cobertura es revocada, los montos anteriormente reconocidos en otras reservas permanecen en patrimonio hasta que la transacción esperada o compromiso a firme ocurra.

## 2.16 Impuestos a la renta y diferidos

El gasto por impuesto del período se determina como la suma del impuesto corriente de las distintas sociedades consolidadas que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible tributable del ejercicio, una vez aplicadas las deducciones fiscalmente admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Las diferencias temporarias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activos o de pasivos que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera estén en vigencia cuando los activos y pasivos se realicen.

En conformidad con las normas tributarias vigentes, se reconoce la provisión de gasto por impuesto a la renta de primera categoría sobre base devengada, presentando los saldos netos de pagos provisionales mensuales acumulados para el período fiscal y créditos asociados a este. Los saldos de estas cuentas se presentan en activos o pasivos por impuestos corrientes según corresponda.

A cada fecha de cierre de los Estados Financieros Consolidados el valor libro de los activos por impuestos diferidos es revisado y reducido en la medida que sea probable que no existan suficientes utilidades imponibles disponibles para permitir la recuperación de todo o parte del activo por impuesto diferido. Asimismo, a la fecha de los Estados Financieros Consolidados los activos por impuesto diferido no reconocidos son revalorizados y son reconocidos en la medida que se ha vuelto probable que las utilidades imponibles futuras permitirán que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

**Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y criterios contables aplicados, continuación**

Respecto de diferencias temporales deducibles asociadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, los activos por impuestos diferidos son reconocidos solamente en la medida que exista la probabilidad que las diferencias temporales serán reversadas en el futuro cercano y que habrá utilidades imponibles disponibles con las cuales puedan ser utilizadas.

El impuesto diferido relacionado con partidas reconocidas directamente en patrimonio es registrado con efecto en patrimonio y no con efecto en resultados.

**2.17 Deterioro de activos**

**2.17.1 Inversiones contabilizadas por el método de la participación**

Las inversiones en asociadas son revisadas periódicamente durante el año, para determinar si existen o no indicadores de deterioro o cambios relevantes, tanto internos como externos a la sociedad, que podrían señalar que el valor contable de las inversiones pueda estar deteriorado. La inversión neta en una asociada estará deteriorada, y se habrán producido pérdidas por deterioro del valor si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial de la inversión neta y ese evento causante de la pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de la inversión neta, que pueda ser estimado con fiabilidad.

**2.17.2 Plusvalía**

La plusvalía es revisada trimestralmente para determinar si existe o no indicadores de deterioro o más frecuentemente si eventos o cambios en circunstancias indican que el valor libro puede estar deteriorado.

De acuerdo con la norma IFRS, al cierre de cada período contable se estima si hay indicios de deterioro que pueda disminuir su valor recuperable a un monto inferior al costo neto registrado, en cuyo caso se procede a un ajuste por deterioro.

**2.18 Provisiones**

Las provisiones son reconocidas cuando:

- La Sociedad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado.
- Es probable que se requiera una salida de recursos incluyendo beneficios económicos para liquidar la obligación.
- Se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

En la eventualidad de que la provisión o una parte de ella sea reembolsada, el reembolso es reconocido como un activo separado solamente si se tiene una certeza cierta del ingreso.

En los Estados de Resultados el gasto por cualquier provisión es presentado en forma neta de cualquier reembolso.

**2.19 Estado de Flujos de Efectivo**

El equivalente al efectivo corresponde a inversiones a corto plazo de alta liquidez, que son fácilmente convertibles en montos conocidos de efectivo y sujetos a un riesgo poco significativo de cambio en su valor con vencimiento no superior a noventa días.

Para los propósitos de los Estados Consolidados de Flujos de Efectivo, el efectivo y equivalente al efectivo está compuesto por el disponible e inversiones de corto plazo, neto de sobregiros bancarios pendientes.

Los Estados Consolidados de Flujos de Efectivo recogen los movimientos de caja realizados durante el período, determinados por el método directo. En estos Estados Consolidados Intermedios de Flujos de Efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

**2.19.1 Flujos de efectivo**

Entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a noventa a días, de alta liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

**Nota 2 Bases de presentación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y criterios contables aplicados, continuación**

**2.19.2 Actividades de operación**

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del grupo, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.

**2.19.3 Actividades de inversión**

Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

**2.19.4 Actividades de financiamiento**

Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

**2.20 Ganancias por acción**

La ganancia básica por acción se calcula como el promedio entre la ganancia (pérdida) neta del ejercicio atribuible a los propietarios de la controladora y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho ejercicio

Nitratos de Chile S.A. y Filial no han realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga una ganancia por acción diferente del beneficio básico por acción.

**2.21 Clasificación de saldos en corriente y no corriente**

En los Estados Consolidados Intermedios de Situación Financiera adjuntos, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho plazo.

**2.22 Dividendo mínimo**

El artículo N°79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva, por la unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones o en la proporción que establezcan los estatutos si hubiere acciones preferidas, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

**Nota 3 Cambios en estimaciones y políticas contables (uniformidad)**

Los Estados Consolidados Intermedios de Situación Financiera de Nitratos de Chile S.A. y Filial al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables respecto al ejercicio anterior.

**Nota 4 Efectivo y equivalentes al efectivo**

El detalle de este rubro es el siguiente:

	30-09-2024	31-12-2023
Efectivo y equivalente del efectivo	MUS\$	MUS\$
Pactos	1.512	-
Fondos mutuos	1.296	19.517
Saldo en bancos	101	107
<b>Total</b>	<b>2.909</b>	<b>19.624</b>

**Nota 4 Efectivo y equivalentes al efectivo, continuación**

**4.1 El detalle por tipo de moneda del efectivo y efectivo equivalente antes mencionado es el siguiente:**

Moneda Origen	30-09-2024	31-12-2023
	MUS\$	MUS\$
Dólar Americano (US\$)	2.495	19.569
Peso Chileno (CLP)	414	55
<b>Total</b>	<b>2.909</b>	<b>19.624</b>

**4.2 Importe de saldos de efectivo no disponibles**

El efectivo en caja y cuentas corrientes bancarias son recursos disponibles y su valor libro es igual al valor razonable. Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no presenta saldos de efectivo con algún tipo de restricción.

**4.3 Detalles fondos mutuos**

Al 30 de septiembre de 2024:

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Número de Cuotas	Valor	
			US\$	MUS\$
Administradora General de Fondos Security S.A.	Dólar MM Serie A	186,68	1.238,27	231
Administradora General de Fondos Security S.A.	Dólar MM Serie D	354,81	1.073,53	381
Administradora General de Fondos Security S.A.	Dólar MM Serie A	267,41	1.238,27	331
Administradora General de Fondos Security S.A.	Plus Serie C	93.948,95	3,75	353
			<b>Total</b>	<b>1.296</b>

Al 31 de diciembre de 2023:

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Número de Cuotas	Valor	
			US\$	MUS\$
Administradora General de Fondos Security S.A.	Dólar MM Serie D	18.296,78	1.031,71	18.877
Administradora General de Fondos Security S.A.	Dólar MM Serie A	529,80	1.208,47	640
			<b>Total</b>	<b>19.517</b>

**4.4 Detalle inversiones en pactos**

Entidad Receptora	Tipo de Inversión	Moneda de Origen	30-09-2024	31-12-2023
			MUS\$	MUS\$
EuroAmerica Corredores de Bolsa	Pacto - Fijo	US\$	1.512	-
			<b>Total</b>	<b>1.512</b>

**Nota 5    Otros activos financieros corrientes**

La composición del presente rubro al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	<b>30-09-2024</b>	<b>31-12-2023</b>
	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>
Dividendos por cobrar	-	7.972
Otros	1	-
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>7.972</b>

**Nota 6    Saldos y transacciones con entidades relacionadas**

Conforme a la legislación vigente y a la Norma de Carácter General N°501 de la Comisión para el Mercado Financiero, el Directorio de la Sociedad ha aprobado la política de operaciones habituales con partes relacionadas, en donde se indica qué operaciones pueden realizarse conforme a dicha política, como asimismo las contrapartes y límites de montos, todo ello en condiciones de mercado. Las demás operaciones que no forman parte de las políticas de habitualidad se rigen por la legislación vigente y deben ser aprobadas por el Directorio. Las condiciones de vencimiento para cada caso varían en virtud de la transacción que las generó.

**6.1    Cuentas por pagar a entidades relacionadas**

La Sociedad presenta al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 los siguientes saldos:

**No Corrientes**

<b>Deudor</b>	<b>Acreedor</b>	<b>País de Origen</b>	<b>RUT</b>	<b>Naturaleza de la Relación</b>	<b>30-09-2024</b>	<b>31-12-2023</b>
					<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>
Potasos de Chile S.A. (1)	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Chile	96.511.530-7	Matriz común	US\$	252.116
Nitratos de Chile S.A. (1)	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Chile	96.511.530-7	Matriz común	US\$	2.932
Nitratos de Chile S.A. (1)	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	Chile	96.532.830-0	Matriz común	US\$	59.699
					<b>Total</b>	<b>314.747</b>
						<b>300.706</b>

(1) Las transacciones que han originado estos saldos, están de acuerdo a las cláusulas vigentes de los contratos de cuenta corriente mercantil entre las sociedades del grupo y supletoriamente, por las establecidas en el Código de Comercio, las cuales devengan intereses a tasa de mercado.

**Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación**

**6.2 Transacciones con entidades relacionadas**

No se efectuaron transacciones con empresas relacionadas durante el período al 30 de septiembre de 2024.

A continuación, el detalle de las transacciones efectuadas durante el período al 31 de diciembre de 2023:

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31-12-2023	
								Efecto	Resultado
								Monto MUS\$	Resultado MUS\$
28-02-2023	Nitratos de Chile S.A.	SQM Industrial	79.947.100-0	Chile	Otras relacionadas	Arriendo oficinas	UF	(9)	(9)
28-02-2023	Potasios de Chile S.A.	SQM Industrial	79.947.100-0	Chile	Otras relacionadas	Arriendo oficinas	UF	(9)	(9)
31-03-2023	Nitratos de Chile S.A.	SQM Industrial	79.947.100-0	Chile	Otras relacionadas	Arriendo oficinas	UF	(3)	(3)
31-03-2023	Potasios de Chile S.A.	SQM Industrial	79.947.100-0	Chile	Otras relacionadas	Arriendo oficinas	UF	(3)	(3)
03-05-2023	Nitratos de Chile S.A.	SQM Industrial	79.947.100-0	Chile	Otras relacionadas	Arriendo oficinas	UF	(3)	(3)
03-05-2023	Potasios de Chile S.A.	SQM Industrial	79.947.100-0	Chile	Otras relacionadas	Arriendo oficinas	UF	(3)	(3)
31-05-2023	Nitratos de Chile S.A.	SQM Industrial	79.947.100-0	Chile	Otras relacionadas	Arriendo oficinas	UF	(1)	(1)
31-05-2023	Potasios de Chile S.A.	SQM Industrial	79.947.100-0	Chile	Otras relacionadas	Arriendo oficinas	UF	(1)	(1)
01-06-2023	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	5.998	-
22-12-2023	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz de la matriz	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(878)	-
22-12-2023	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(1.300)	-
22-12-2023	Nitratos de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	(5.000)	-
26-12-2023	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz común	Traspaso cta. cte. mercantil	US\$	1.453	-

**6.3 Remuneraciones y beneficios recibidos por el personal clave de la Sociedad**

	30-09-2024	30-09-2023
	MUS\$	MUS\$
Sueldos y finiquitos	75	74
Dietas del Directorio	510	558
<b>Total</b>	<b>585</b>	<b>632</b>

En los períodos informados en estos Estados Financieros Consolidados Intermedios, no existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre la Sociedad, sus directores y miembros de la alta administración, distintos a los relativos a remuneraciones y dietas. Tampoco se efectuaron transacciones entre la Sociedad, sus directores y miembros de la alta administración.

Los saldos incluidos en este cuadro se presentan en los gastos de administración del Estado de Resultados.

**Nota 7 Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación**

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la filial Potasios de Chile S.A. mantiene una inversión directa en Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (SQM S.A.), en donde posee un 6,3644% de participación. SQM S.A. es una empresa chilena con presencia global, dedicada a la producción y comercialización integrada de nutrientes vegetales de especialidad, yodo y derivados, litio y derivados, fertilizantes potásicos y químicos industriales. Así mismo, Potasios de Chile S.A. forma parte del mismo grupo empresarial que Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., la cual es titular de forma directa e indirecta del 19,3948% de SQM S.A. Por su parte, Potasios de Chile S.A. consolida con Nitratos de Chile S.A. y luego con Norte Grande S.A., con lo cual el grupo empresarial mantiene un 25,7592% de propiedad de SQM S.A. De acuerdo a lo anterior para los efectos de la valuación de la inversión del 6,3644% que tiene Potasios de Chile S.A. en SQM S.A., esta inversión se reconoce a VP según principios contables vigentes (NIC 28), por existir influencia significativa al formar parte del grupo propietario del 25,7592% de acciones de SQM S.A. Igual situación se presenta para la participación que mantiene Potasios de Chile S.A. en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., equivalente al 10,0850% de propiedad de esta sociedad y que pertenece al mismo grupo empresarial, y que reconoce esta inversión a VP, según principios contables vigentes (NIC 28).

**7.1 Resumen de la información financiera de asociadas**

La participación de la filial Potasios de Chile S.A. en sus asociadas es la siguiente:

Sociedad	Base Contabilización	Serie	% Participación			Moneda Funcional	Valor Inversión	Valor Inversión
			30-09-2024	30-09-2024	País		30-09-2024 MUS\$	31-12-2023 MUS\$
SQM S.A.	VP	A	18.179.147	6,3644	Chile	US\$	337.622	366.313
<b>Subtotal SQM S.A.</b>			<b>18.179.147</b>	<b>6,3644</b>			<b>337.622</b>	<b>366.313</b>
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	VP	A	259.851.839	10,0850	Chile	US\$	459.910	470.684
<b>Subtotal Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.</b>			<b>259.851.839</b>	<b>10,0850</b>			<b>459.910</b>	<b>470.684</b>
Plusvalía SQM S.A. (1)					US\$		16.613	16.613
<b>Subtotal Plusvalía</b>							<b>16.613</b>	<b>16.613</b>
						<b>Total</b>	<b>814.145</b>	<b>853.610</b>

(1) Plusvalía correspondiente al menor valor originado por las incorporaciones de acciones de SQM S.A. que mantenía Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. traspasadas a Potasios de Chile S.A. con motivo de la división.

**7.2 Movimiento accionario**

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la sociedad Nitratos de Chile S.A. y Filial no presentan movimientos accionarios entre empresas relacionadas relativos a compra y venta de acciones.

**7.3 Movimientos de la participación en inversión en asociadas**

**7.3.1 Los movimientos de la inversión en SQM S.A. son los siguientes:**

Movimientos	30-09-2024	31-12-2023
	MUS\$	MUS\$
<b>Saldo inicial</b>	<b>382.926</b>	<b>342.573</b>
Participación en resultado del período	(33.671)	128.094
Dividendos recibidos y/o provisionados	-	(97.033)
Participación otros resultados integrales/otras reservas	(6.909)	9.292
Participación en otros resultados acumulados	11.889	-
<b>Movimientos del período</b>	<b>(28.691)</b>	<b>40.353</b>
<b>Saldo al cierre</b>	<b>354.235</b>	<b>382.926</b>

**Nota 7 Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, continuación**

**7.3.2 Los movimientos de la inversión en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. son los siguientes:**

<b>Movimientos</b>	<b>30-09-2024</b>	<b>31-12-2023</b>
	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>
<b>Saldo inicial</b>	<b>470.684</b>	<b>470.267</b>
Participación en resultado del período	(10.131)	40.537
Dividendos recibidos y/o provisionados	(2.432)	(42.425)
Participación otros resultados integrales/otras reservas	(1.865)	2.305
Participación en otros resultados acumulados	3.654	-
<b>Movimientos del período</b>	<b>(10.774)</b>	<b>417</b>
<b>Saldo al cierre</b>	<b>459.910</b>	<b>470.684</b>

**7.4 Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilizan utilizando el método de la participación**

<b>Sociedad</b>	Base Consolidación	Serie	País	Moneda Funcional	<b>Resultado</b>	<b>Resultado</b>	<b>Resultado</b>	<b>Resultado</b>
					<b>Devengado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Devengado</b>
					<b>01-01-2024</b>	<b>01-01-2023</b>	<b>01-07-2024</b>	<b>01-07-2023</b>
					<b>30-09-2024</b>	<b>30-09-2023</b>	<b>30-09-2024</b>	<b>30-09-2023</b>
					<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>
SQM S.A.	VP	A	Chile	US\$	(33.671)	115.163	8.267	30.509
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	VP	A	Chile	US\$	(10.131)	35.868	2.746	8.977
				Total	<b>(43.802)</b>	<b>151.031</b>	<b>11.013</b>	<b>39.486</b>

**7.5 Detalle de los activos, pasivos, ingresos y gastos de las empresas asociadas**

**7.5.1 Información resumida del Estado de Situación Financiera de las empresas asociadas:**

<b>Activos, Pasivos y Patrimonio</b>	<b>SQM S.A.</b>		<b>Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.</b>	
	<b>30-09-2024</b>	<b>31-12-2023</b>	<b>30-09-2024</b>	<b>31-12-2023</b>
	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>
Activos Corrientes	5.608.147	5.866.141	30.322	100.957
Activos No Corrientes	5.682.390	5.839.429	2.048.731	2.115.513
Pasivos Corrientes	1.909.199	2.351.133	68.469	42.734
Pasivos No Corrientes	4.258.316	3.787.532	332.641	388.959
<b>Patrimonio Neto Atribuible a los Controladores</b>	<b>5.084.434</b>	<b>5.530.675</b>	<b>1.677.943</b>	<b>1.784.777</b>

**7.5.2 Información resumida del Estado Consolidado de Resultados de las asociadas:**

<b>Estado de Resultados</b>	<b>SQM S.A.</b>		<b>Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.</b>	
	<b>30-09-2024</b>	<b>31-12-2023</b>	<b>30-09-2024</b>	<b>31-12-2023</b>
	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>
Ingresos	3.455.004	7.467.490	33.286	435.075
Gastos	(3.975.199)	(5.447.747)	(133.747)	(33.123)
<b>Ganancia (Pérdida) Neta Atribuible a los Controladores</b>	<b>(524.489)</b>	<b>2.012.667</b>	<b>(100.461)</b>	<b>401.952</b>

**Nota 7 Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, continuación**

**7.6 Antecedentes empresa consolidada**

**7.6.1 Información resumida del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados de la sociedad Potasios de Chile S.A.**

	30-09-2024	31-12-2023
Activos y Pasivos	MUS\$	MUS\$
Activos Corrientes	32.247	57.242
Activos No Corrientes	849.249	884.845
Pasivos Corrientes	26.128	41.542
Pasivos No Corrientes	252.200	251.018

  

	30-09-2024	31-12-2023
Estado de Resultados	MUS\$	MUS\$
Ganancia (Pérdida)	(52.798)	161.810
Resultado Integral	(51.170)	173.310

**7.7 Medición de deterioro segmento operacional “Inversiones”**

En la Nota 2.11.4 se señala que la Sociedad y su Filial evalúan a la fecha de cada reporte si existe evidencia de que algún activo o grupo de activos financieros (inversiones) presente algún deterioro.

En la Nota 2.8 de los Estados Financieros Consolidados al 30 de septiembre de 2024 de Nitratos de Chile S.A. se revela que el único segmento operacional es el rubro “Inversiones”.

Según lo que indica la NIIF 8, un segmento operacional es una unidad de negocio o componente de la entidad que debe cumplir con 3 requerimientos específicos:

- Realiza una actividad a través de la cual genera ingresos e incurre en costos;
- Se dispone de información financiera separada sobre dicho segmento; y
- El rendimiento del segmento es evaluado regularmente por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación.

De acuerdo con los tres requisitos expuestos anteriormente, en Nitratos de Chile S.A., la unidad de negocio o unidad generadora de efectivo corresponde al activo “Inversiones”, en que los ingresos y costos que incurre la Sociedad están relacionados directamente con el flujo proveniente de SQM S.A. y Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. a su vez la principal unidad generadora de efectivo en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. son las acciones de SQM S.A.

Al 30 de septiembre de 2024, no existen indicios de deterioro para el segmento operativo Inversiones, según la información financiera reportada en los Estados Financieros Consolidados de Nitratos de Chile S.A. y Filial para el segmento operativo señalado, al comparar el valor libro de la inversión con su importe recuperable y a través del análisis de otros factores internos y externos que pudieran implicar un deterioro en el valor del activo.

**Nota 8 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos**

**8.1 Activos por impuestos corrientes**

Las cuentas por cobrar por impuestos al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 son las siguientes:

	30-09-2024	31-12-2023
	MUS\$	MUS\$
<b>Saldo inicial créditos por utilidades absorbidas por pérdidas tributarias (P.P.U.A.)</b>	<b>31.238</b>	<b>23.961</b>
Diferencia de cambio	(680)	(633)
Reembolso neto de reintegro de P.P.U.A. ejercicios anteriores	(533)	3.687
P.P.U.A. ejercicio anterior	421	1.741
P.P.U.A. del ejercicio	-	2.482
<b>Saldo Final</b>	<b>30.446</b>	<b>31.238</b>

**Nota 8 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación**

**8.2 Utilidades (pérdidas) tributarias**

De acuerdo con las modificaciones incorporadas por la ley número 21.210 que moderniza la legislación tributaria y que tiene efectos a contar del ejercicio comercial 2020, se elimina en forma gradual los beneficios por P.P.U.A., por los retiros o dividendos recibidos por una sociedad en el escenario de pérdida tributaria, estableciendo una gradualidad por cuatro años, no existiendo derecho a devolución desde el año 2024.

- Por el año comercial 2023, la solicitud de P.P.U.A. corresponderá a un 50% de la calificación tributaria por los dividendos percibidos.
- A contar del año comercial 2024 sin derecho a devolución.

**8.3 Impuesto a la renta y diferidos**

**8.3.1 Activos y pasivos por impuestos a la renta e impuestos diferidos al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023**

	<b>Activos / (Pasivos)</b>	
	<b>30-09-2024</b>	<b>31-12-2023</b>
	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>
Impuestos por recuperar	30.446	31.238
Impuestos diferidos	12.315	8.523

**8.3.2 Activos y pasivos por impuestos diferidos al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023**

	<b>30-09-2024</b>		<b>31-12-2023</b>	
	<b>Activos por Impuestos Diferidos</b>	<b>Pasivos por Impuestos Diferidos</b>	<b>Activos por Impuestos Diferidos</b>	<b>Pasivos por Impuestos Diferidos</b>
	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>
Pasivos por arrendamientos	54	-	60	-
Provisión de vacaciones	4	-	3	-
Propiedades, planta y equipo	-	60	-	66
Interés devengado, no liquidado cuenta corriente mercantil	12.317	-	8.526	-
<b>Total</b>	<b>12.375</b>	<b>60</b>	<b>8.589</b>	<b>66</b>
<b>Saldo neto</b>	<b>12.315</b>		<b>8.523</b>	

**8.3.3 Participación en tributación atribuible a inversiones contabilizadas por el método de la participación**

La Sociedad no reconoce pasivos por impuestos diferidos en todos los casos de diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en negocios conjuntos, porque de acuerdo a lo indicado en la norma, se cumplen conjuntamente las dos condiciones siguientes: la controladora, inversora o participante es capaz de controlar el momento de la reversión de la diferencia temporal; y es probable que la diferencia temporal no se revierta en un futuro previsible.

No se han reconocido impuestos diferidos por las diferencias temporarias entre el valor tributario y contable que generan las inversiones en empresas relacionadas, de acuerdo con los criterios señalados en la NIC 12, por lo tanto, tampoco se reconoce impuesto diferido por los ajustes de conversión y ajustes de asociadas registrados directamente en el patrimonio neto, expuestos en el Estado de Otros Resultados Integrales.

Además, la Sociedad no reconoce activos por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles procedentes de inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o de participaciones en negocios conjuntos, porque no es probable que se cumplan los siguientes requisitos:

- Las diferencias temporarias se reviertan en un futuro previsible; y
- Se disponga de ganancias fiscales contra las cuales puedan utilizarse las diferencias temporarias.

**Nota 8 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación**

**8.3.4 Períodos tributarios, potencialmente sujetos a verificación**

La Sociedad y su Filial se encuentran potencialmente sujetas a auditorías tributarias al impuesto a las ganancias por parte de las autoridades tributarias. Dichas auditorías están limitadas a un número de períodos tributarios anuales, los cuales, por lo general, una vez transcurridos dan lugar a la expiración de dichas inspecciones.

Las auditorías tributarias por su naturaleza son a menudo complejas y pueden requerir varios años, ya que, de acuerdo con las normas tributarias vigentes en Chile, se pueden revisar las declaraciones de impuestos de hasta 3 años de antigüedad, desde la fecha de expiración del plazo legal en que debió efectuarse el pago. En el evento de existir una notificación administrativa o judicial, la revisión se puede ampliar hasta 6 años.

**8.4 Detalle de (gastos) ingresos por impuesto a las ganancias**

Los principales componentes del ingreso (gasto) por impuesto a la renta son los siguientes:

Detalle de (gasto) ingresos por impuesto	Período		Período	
	Comprendido Entre		Comprendido Entre	
	01-01-2024	01-01-2023	01-07-2024	01-07-2023
		<b>30-09-2024</b>	<b>30-09-2023</b>	<b>30-09-2024</b>
		<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>
<b>Detalle de (gasto) ingresos por impuesto</b>	<b>3.792</b>	<b>2.829</b>	<b>1.237</b>	<b>962</b>
Impuestos diferidos				
P.P.U.A. ejercicio anterior	421	1.741	-	1.186
Otros	-	(629)	-	(22)
<b>Total</b>	<b>4.213</b>	<b>3.941</b>	<b>1.237</b>	<b>2.126</b>

La reconciliación del gasto por impuestos a la renta a la tasa estatutaria, respecto de la tasa efectiva al 30 de septiembre de 2024 y 2023, se compone como sigue:

	Período	
	Comprendido Entre	
	01-01-2024	01-01-2023
		<b>30-09-2024</b>
		<b>30-09-2023</b>
		<b>MUS\$</b>
Ganancia (pérdida)antes de impuesto de operaciones continuadas	(60.061)	136.737
<b>Ganancia (pérdida) antes de impuesto a las ganancias</b>	<b>(60.061)</b>	<b>136.737</b>
A la tasa estatutaria de impuesto a la renta de 27%	16.216	(36.919)
(Gastos) Ingresos no tributables	(16.216)	36.919
Otros incrementos (disminuciones)	4.213	3.941
<b>A la tasa efectiva de impuesto a las ganancias de -7,0% (-2,9% al 30 de septiembre de 2023)</b>	<b>4.213</b>	<b>3.941</b>
<b>Impuesto a las ganancias</b>	<b>4.213</b>	<b>3.941</b>

**8.5 Activos y pasivos por impuestos diferidos no reconocidos**

De acuerdo con lo exigido en la NIC 12, revelamos las diferencias temporales por las cuales no se reconocen impuesto diferidos dado que no existe certeza de disponer de ganancias fiscales futuras contra las cuales cargar estas diferencias temporales.

Activos (pasivos) impuestos diferidos	30-09-2024	31-12-2023
	MUS\$	MUS\$
Pérdidas tributarias	3.240	2.482
<b>Total</b>	<b>3.240</b>	<b>2.482</b>

**Nota 9    Otros pasivos financieros**

El detalle de otros pasivos financieros al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

		Corrientes		No Corrientes	
		30-09-2024	31-12-2023	30-09-2024	31-12-2023
		MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Obligaciones con instituciones financieras		26.445	395	-	11.000
<b>Total obligaciones</b>		<b>26.445</b>	<b>395</b>	-	<b>11.000</b>
Derivados cobertura		(377)	(193)	-	(634)
<b>Total otros pasivos financieros</b>		<b>26.068</b>	<b>202</b>	-	<b>10.366</b>

**9.1    Obligaciones corrientes y no corrientes**

**9.1.1    El detalle de los otros pasivos financieros corrientes y no corrientes al 30 de septiembre de 2024 es el siguiente:**

RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	País de Empresa Deudora	RUT Entidad Acreedora	Entidad		Tipo de		Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Corrientes			No Corrientes		
				Acreedora	País de Institución Financiera	País de Empresa Acreedora	Moneda o Unidad de Reajuste			Más de 90 días a 1 año	Total	Más de 1 hasta 2 años	Más de 2 hasta 3 años	Total No Corriente	
				90 días	MUS\$	MUS\$	MUS\$			MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.053.000-2	Security	Chile	US\$	SOFR+4,42826%	SOFR+4,42826%		-	11.117	11.117	-	-	-
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	76.362.099-9	BTG Pactual	Chile	US\$	7,7419%	6,8800%		448	14.880	15.328	-	-	-
								Total		448	25.997	26.445	-	-	-

**9.1.2    El detalle de los otros pasivos financieros corrientes y no corrientes al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:**

RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	País de Empresa Deudora	RUT Entidad Acreedora	Entidad		Tipo de		Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Corrientes			No Corrientes		
				Acreedora	País de Institución Financiera	País de Empresa Acreedora	Moneda o Unidad de Reajuste			Más de 90 días a 1 año	Total	Más de 1 hasta 2 años	Más de 2 hasta 3 años	Total No Corriente	
				90 días	MUS\$	MUS\$	MUS\$			MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.053.000-2	Security	Chile	US\$	SOFR+4,42826%	SOFR+4,42826%		395	-	395	11.000	-	11.000
								Total		395	-	395	11.000	-	11.000

**9.2    Obtención y pagos de pasivos financieros:**

- Con fecha 10 de mayo de 2024, Potasios de Chile S.A. suscribió un contrato de financiamiento con Banco BTG Pactual Chile, en virtud del cual este último otorgó a la sociedad un préstamo por la suma de MUS\$15.000 por concepto de capital que será amortizado en una única cuota con vencimiento el 11 de mayo de 2025, devenga intereses a una tasa nominal de 6,88% anual, pagaderos en dos cuotas semestrales.

#### Nota 9 Otros pasivos financieros, continuación

- Con fecha 22 de diciembre de 2023, Potasios de Chile S.A. realizó pago de MUS\$16.000 por concepto de capital a Banco Itaú Chile.
- Con fecha 2 de mayo de 2023, Potasios de Chile S.A. realizó pago de MUS\$6.800 por concepto de capital a Banco Internacional.

#### 9.3 Derivados designados como instrumentos de cobertura

Corresponde a instrumentos derivados medidos a su valor razonable, los cuales han sido clasificados como instrumentos de cobertura de riesgo de interés asociado a obligaciones financieras.

Detalle	Tipo Instrumento	Tipo Cobertura	Obligación con	Efecto Patrimonio		Efecto Resultado	
				30-09-2024 MUS\$	31-12-2023 MUS\$	30-09-2024 MUS\$	31-12-2023 MUS\$
Reserva por cobertura de deuda financiera	Swap	Tasa de interés	Instituciones financieras	(322)	(634)	(55)	(193)
			Total	(322)	(634)	(55)	(193)

#### 9.4 Vencimientos de capital

Sociedad	Instrumento	Institución	Monto MUS\$	Vencimiento Interés	Vencimientos de Capital	Pago de Capital MUS\$
Potasios de Chile S.A.	Préstamos	Security	11.000	Febrero	Agosto	20-08-2025
	Préstamos	BTG Pactual	15.000	Noviembre	Mayo	11-05-2025

#### 9.5 Cambios en el pasivo provenientes de actividades de financiamiento

Sociedad	Institución	Flujo Efectivo Financiación					Variación Período MUS\$	Saldo 30-09-2024 MUS\$
		Saldo 01-01-2024 MUS\$	Crédito Obtenido MUS\$	Interés por Pagar MUS\$	Interés Pagado MUS\$	Derivado MUS\$		
Potasios de Chile S.A.	Security	10.568	-	418	(558)	312	172	10.740
Potasios de Chile S.A.	BTG Pactual	-	15.000	448	(120)	-	15.328	15.328
<b>Obligaciones financieras</b>		<b>10.568</b>	<b>15.000</b>	<b>866</b>	<b>(678)</b>	<b>312</b>	<b>15.500</b>	<b>26.068</b>

#### Nota 10 Otros pasivos no financieros, corrientes

La composición de este rubro al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	30-09-2024 MUS\$	31-12-2023 MUS\$
Provisión vacaciones	16	13
Retenciones y otros	18	11
Dividendos por pagar (1)	-	41.215
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>41.239</b>

(1) El saldo de los dividendos por pagar corresponde al dividendo mínimo legal provisionado y/o dividendos provisorios aprobados por el Directorio, que se encuentran pendientes de pago.

## Nota 11 Patrimonio

El detalle y movimientos de los fondos de las cuentas del patrimonio neto se presentan en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado.

### 11.1 Gestión de capital

La gestión de capital, referida a la administración del patrimonio de la Sociedad, tiene como objetivo principal, la administración del capital de la empresa, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Asegurar el normal funcionamiento de sus operaciones y la continuidad del negocio en el largo plazo, junto con el financiamiento de nuevas inversiones a fin de mantener un crecimiento sostenido en el tiempo.
- Mantener una estructura de capital adecuada acorde a los ciclos económicos que impactan al negocio y a la naturaleza propia de la industria.
- Maximizar el valor de la Sociedad en el mediano y largo plazo.

En línea con lo anterior, los requerimientos de capital son incorporados en base a las necesidades de financiamiento de la Sociedad, cuidando mantener un nivel de liquidez adecuado y cumpliendo con los resguardos financieros establecidos en los contratos de deuda vigentes, evitando que se gatillen las obligaciones asumidas en dichos contratos de financiamiento.

La Sociedad maneja su estructura de capital y realiza ajustes en base a las condiciones económicas predominantes, de manera de mitigar los riesgos asociados a condiciones de mercado adversas y recoger las oportunidades que se puedan generar para mejorar la posición de liquidez.

### 11.2 Capital y número de acciones

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el capital de la Sociedad se compone de una única serie de acciones, sin valor nominal, las que se encuentran totalmente suscritas y pagadas. Este número de acciones corresponde al capital autorizado de la Sociedad.

#### 11.2.1 Detalle al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

Número de Acciones			
Serie	Suscritas	Pagadas	Con Derecho a Voto
Única	150.640.394.078	150.640.394.078	150.640.394.078
<b>Capital</b>			
<b>Serie</b>	<b>Capital Suscrito</b>	<b>Capital Pagado</b>	
<b>Única</b>	<b>MUS\$ 48.256</b>	<b>MUS\$ 48.256</b>	
<b>Total</b>	<b>48.256</b>	<b>48.256</b>	

#### 11.2.2 El movimiento de las acciones de Nitratos de Chile S.A. es el que se presenta a continuación:

		Acciones Suscritas	Acciones Pagadas	Acciones con Derecho a Voto
		Única	Única	Única
<b>Nº de acciones iniciales al Movimientos</b>	<b>01-01-2024</b>	<b>150.640.394.078</b>	<b>150.640.394.078</b>	<b>150.640.394.078</b>
<b>Nº de acciones finales al</b>	<b>30-09-2024</b>	<b>150.640.394.078</b>	<b>150.640.394.078</b>	<b>150.640.394.078</b>
<b>Nº de acciones iniciales al Movimientos</b>	<b>01-01-2023</b>	<b>150.640.394.078</b>	<b>150.640.394.078</b>	<b>150.640.394.078</b>
<b>Nº de acciones finales al</b>	<b>31-12-2023</b>	<b>150.640.394.078</b>	<b>150.640.394.078</b>	<b>150.640.394.078</b>

## Nota 11 Patrimonio, continuación

### 11.3 Accionistas controladores

Las acciones suscritas y pagadas al 30 de septiembre de 2024 de propiedad de Norte Grande S.A. representan el 83,91% de la propiedad de Nitratos de Chile S.A. y Filial.

### 11.4 Dividendos

#### 11.4.1 Política de dividendos

El artículo N°79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva y por unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

#### 11.4.2 Política de dividendos ejercicio 2024

Con fecha 26 de abril de 2024, se informó en Junta Ordinaria de Accionistas, la siguiente política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio comercial del año 2024:

Distribuir a los accionistas, a título de dividendo definitivo, al menos el 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio del año 2024, luego que los estados financieros anuales de la Sociedad sean aprobados por la respectiva Junta de Accionistas.

Se deja constancia que la política de dividendos antes mencionada, corresponde a una intención o expectativa en relación con tal materia, por lo que el cumplimiento de dicha política de dividendos queda necesariamente condicionada a la obtención de utilidades líquidas, a los resultados que indiquen las proyecciones periódicas de la Sociedad y a la existencia de determinadas condiciones que pudiesen afectarlas, por lo que el Directorio, en la medida que dicha política de dividendos efectivamente sufriese algún cambio sustancial, oportunamente comunicará esta situación como hecho esencial.

#### 11.4.3 Dividendos provisionados, propuestos y pagados

Con fecha 26 de abril de 2024, los accionistas acordaron ratificar los dividendos provisorios pagados ascendentes a la suma de MUS\$ 6.472 y aprobaron la distribución del 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio 2023, lo que corresponde a MUS\$47.369; aprobando repartir el saldo de las utilidades distribuibles del ejercicio 2023, que asciende a MUS\$40.897, pagado a razón de US\$ 0,00027149 por cada acción, con fecha de pago a contar del día 22 de mayo de 2024.

En sesión celebrada con fecha 23 de noviembre de 2023, el directorio de la Sociedad, acordó distribuir un dividendo provisorio de US\$ 0,00004296 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2023, equivalente a MUS\$ 6.472. Este dividendo fue con cargo a las utilidades del ejercicio 2023 y con fecha de pago a contar del día 20 de diciembre de 2023.

Con fecha 28 de abril de 2023, los accionistas acordaron ratificar los dividendos provisorios pagados ascendentes a la suma de MUS\$ 4.030 y aprobaron la distribución del 51,4% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio 2022, lo que corresponde a MUS\$160.805; aprobando repartir el saldo de las utilidades distribuibles del ejercicio 2022, que asciende a MUS\$156.776, pagados a razón de US\$0,00104073 por cada acción, con fecha de pago a contar del día 25 de mayo de 2023.

El monto de dividendos provisionados por la Sociedad durante el período al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	Al 30 de		Al 31 de	
	Septiembre		Diciembre	
	2024	2023	MUS\$	MUS\$
Dividendos provisionados pagados		86	73.356	
Dividendos por pagar		-	40.811	
<b>Total</b>		<b>86</b>	<b>114.167</b>	

### 11.5 Otras reservas

Corresponde al reconocimiento de las variaciones de las otras reservas incluidas en los Estados Financieros de Potasios de Chile S.A., y de las sociedades asociadas SQM S.A. y Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

## Nota 12 Ganancia por acción

La ganancia (pérdida) básica por acción es calculada dividiendo el resultado disponible para accionistas por el número promedio ponderado de acciones en circulación durante el período.

La ganancia (pérdida) básica por acción al 30 de septiembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	01-01-2024	01-01-2023	01-07-2024	01-07-2023
	30-09-2024	30-09-2023	30-09-2024	30-09-2023
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios	(55.332)	139.282	8.314	34.005
Acciones en circulación	150.640.394.078	150.640.394.078	150.640.394.078	150.640.394.078
<b>Ganancia (pérdida) básica por acción (US\$ por acción)</b>	<b>(0,00037)</b>	<b>0,00092</b>	<b>0,00006</b>	<b>0,00023</b>

La Sociedad y su Filial no han realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

## Nota 13 Otros ingresos y egresos

### 13.1 Costos financieros

El detalle de los costos financieros es el siguiente:

	Período Comprendido		Período Comprendido	
	Entre		Entre	
	01-01-2024	01-01-2023	01-07-2024	01-07-2023
	30-09-2024	30-09-2023	30-09-2024	30-09-2023
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Costos de financiamiento	(14.908)	(11.888)	(4.997)	(3.969)
Otros	(7)	(8)	(2)	(4)
<b>Total</b>	<b>(14.915)</b>	<b>(11.896)</b>	<b>(4.999)</b>	<b>(3.973)</b>

## Nota 14 Medio ambiente

La Sociedad no ha efectuado desembolsos significativos relativos a inversiones o gastos destinados a la protección del medio ambiente.

La asociada SQM S.A. declara en la Nota 27 de sus Estados Financieros Consolidados al 30 de septiembre de 2024, la información a revelar sobre desembolsos relacionados con el medio ambiente.

## Nota 15 Política de administración del riesgo financiero

### 15.1 Gestión de riesgo financiero

La Sociedad y su Filial tiene como finalidad principal la adquisición de acciones de SQM S.A. La Sociedad y su Filial tienen al 30 de septiembre de 2024 un 6,3644% de participación en SQM S.A. y un 10,085% de participación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., sociedad cuyo activo subyacente son acciones de SQM S.A. Las acciones de SQM S.A. y Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. fueron adquiridas en las bolsas de valores a valor de mercado.

## Nota 15 Política de administración del riesgo financiero, continuación

El riesgo sobre la inversión en las acciones de SQM S.A., es monitoreado permanentemente con la información pública de las distintas áreas de negocio de SQM S.A., como asimismo con la información de sus resultados, que SQM S.A. entrega regularmente al mercado en informes, reportes y representaciones que realiza dicha sociedad a través de su departamento de relación con inversionistas, junto con la revisión de los informes publicados por los diferentes analistas que cubren a SQM S.A. Adicionalmente, la administración de Nitratos de Chile S.A. y Filial monitorea y analiza si existen cambios de importancia que pudieran afectar a la entidad en el entorno económico, legal o de mercado, evaluando permanentemente posibles indicios de deterioro.

Las operaciones de compra y venta de acciones se encuentran sujetas a factores de riesgo tales como: riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo tasa de cambio y riesgo tasa interés. La gerencia general monitorea permanentemente la evaluación de estos riesgos.

### 15.2 Factores de riesgo

Los riesgos de mercado se relacionan principalmente con el valor de la inversión en acciones de SQM S.A. que mantiene Potasios de Chile S.A. Estos riesgos son revelados en los Estados Financieros Consolidados de SQM S.A. al 30 de septiembre de 2024 (ver Nota 4 de los Estados Financieros Consolidados de SQM S.A.). Estas incertidumbres, de ocurrir en forma negativa, pueden provocar que el precio de las acciones de SQM S.A. disminuya su valor de cotización. En el evento de disminuir en un 19%, respecto al 30 de septiembre de 2024, Potasios de Chile S.A. estaría obligada a entregar acciones para restituir las relaciones de garantía/deuda exigida por sus pasivos financieros.

#### 15.2.1 Prendas de acciones

Las deudas que mantienen la Sociedad y su Filial se encuentran garantizadas con acciones de SQM S.A. Los respectivos contratos de crédito obligan a la sociedad deudora a cumplir con determinadas relaciones de cobertura durante toda la vigencia del crédito, producto de ello, y para cumplir con las relaciones de cobertura comprometidas, en el evento de una baja en el precio de la acción de SQM S.A., la sociedad deudora debe otorgar un mayor número de acciones en garantía, y cuando esto ya no es posible, garantizar con documentos representativos de dinero o pagar la deuda.

Sobre esta materia, se debe tener presente que las variaciones en el precio de las acciones resultan particularmente sensibles en esta situación, pues una pequeña variación puede implicar que se gatille la obligación de aumentar las garantías en montos muy significativos habida consideración de la relación garantía/deuda pactada en los contratos de crédito.

#### 15.2.2 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez está relacionado con las necesidades de fondos para hacer frente a las obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener la flexibilidad financiera mediante un equilibrio entre los requerimientos de fondos y flujos provenientes de SQM S.A. mediante el pago de dividendos, operación normal, préstamos bancarios, bonos públicos, inversiones de corto plazo y valores negociables, entre otros.

Este equilibrio financiero entre los requerimientos de fondos para cubrir los flujos por operaciones normales y obligaciones por endeudamiento depende primeramente de los flujos provenientes de los dividendos de SQM S.A. la cual como política de dividendos informada en la junta ordinaria de accionistas de SQM S.A. celebrada el 25 de abril 2024, es repartir sus utilidades anuales en un rango entre el 30% y el 100%, sujeto al cumplimiento de ciertos parámetros financieros. En la medida que estos flujos se vean afectados por los resultados de SQM S.A., a consecuencia de cambios en las condiciones de mercado que puedan afectar a la baja los precios de los productos que comercializa ésta, Nitratos de Chile S.A. y Filial pueden recurrir a la venta de acciones de la cartera de inversiones para generar flujos como también a endeudamientos, alternativa que, en general, implica otorgar garantías con las acciones que mantiene en su cartera de inversiones.

Por otra parte, los mercados financieros mundiales están sujetos a períodos de contracción y expansión, los que no son previsibles, y que pueden afectar el acceso a recursos financieros por parte de la Sociedad. Estos factores pueden tener un impacto adverso material en las condiciones financieras y resultados de operaciones de la Sociedad.

Por lo anterior, la Sociedad y su Filial monitorea constantemente el calce de sus obligaciones con sus inversiones, cuidando como parte de su estrategia de gestión de riesgo financiero los vencimientos de ambos desde una perspectiva conservadora.

**Nota 15 Política de administración del riesgo financiero, continuación**

A continuación, se resumen los vencimientos de los pasivos financieros de la Sociedad y su Filial, basados en los flujos contractuales no descontados:

	Vencimientos de Flujos Contratados					
	Valor	Hasta	90 días	1 año	Más de	Más de
			Libro (1)	hasta	hasta	
Al 30 de septiembre de 2024	Libro (1)	Hasta	90 días	1 año	3 años	Total
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
<b>Pasivos financieros no derivados</b>						
Obligaciones con instituciones financieras	26.445	-	27.604	-	-	27.604
<b>Subtotal</b>	<b>26.445</b>	<b>-</b>	<b>27.604</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>27.604</b>
<b>Pasivos financieros derivados</b>						
Pasivos de cobertura	(377)	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>(377)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>	<b>26.068</b>	<b>-</b>	<b>27.604</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>27.604</b>
Vencimientos de Flujos Contratados						
Al 31 de diciembre de 2023	Valor	Hasta	90 días	1 año	Más de	Más de
			Libro (1)	hasta	hasta	
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	Total
<b>Pasivos financieros no derivados</b>						
Obligaciones con instituciones financieras	11.395	281	278	11.558	-	12.117
<b>Subtotal</b>	<b>11.395</b>	<b>281</b>	<b>278</b>	<b>11.558</b>	<b>-</b>	<b>12.117</b>
<b>Pasivos financieros derivados</b>						
Pasivos de cobertura	(827)	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>(827)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>	<b>10.568</b>	<b>281</b>	<b>278</b>	<b>11.558</b>	<b>-</b>	<b>12.117</b>

(1) Ver clasificación del valor libro en corriente y no corriente en la Nota 9: Otros Pasivos Financieros Corrientes y No Corrientes.

### 15.2.3 Riesgo de tipo de cambio

La moneda funcional de la Sociedad es el dólar estadounidense, sin embargo, el carácter global de los negocios de la Sociedad genera una exposición a las variaciones de tipo de cambio de diversas monedas con respecto al dólar. Los activos (inversiones) están valuados en dólares, así como los pasivos (moneda de origen).

Una parte de los gastos de administración, del efectivo y equivalentes al efectivo y de los activos por impuestos, corresponden a moneda de origen pesos chilenos, por ello, un aumento o una disminución en la tasa de cambio respecto del dólar afectarían levemente el resultado de la Sociedad.

Para los créditos bancarios que están nominados en pesos, la Sociedad y su Filial cuenta con instrumentos derivados de cobertura para cubrir las variaciones en el tipo de cambio.

Los precios de las acciones que se entregan en garantía están definidos de acuerdo a los montos que se transan en las Bolsas de Comercio y están definidos en pesos chilenos. Para calcular los montos de cumplimiento de las garantías los precios de las acciones se convierten a US\$ utilizando el tipo de cambio observado informado por el Banco Central de Chile a la fecha de cálculo. Por lo anterior las variaciones del tipo de cambio pueden ser una variable que afecte el gatillo de entrega de nuevas acciones para cumplir con las exigencias de garantías de los créditos de la Sociedad.

El valor de la tasa de cambio para la equivalencia de pesos a dólares es de \$897,68 por dólar al 30 de septiembre de 2024 y \$877,12 por dólar al 31 de diciembre de 2023.

#### Nota 15 Política de administración del riesgo financiero, continuación

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la Sociedad presenta los siguientes saldos en monedas distintas de dólar

	30-09-2024	31-12-2023
	MUS\$	MUS\$
Posición neta entre activo y (pasivo)	30.584	30.995

Al efectuar el análisis de sensibilidad en el tipo de cambio con un incremento y decremento de 10% los efectos son los siguientes:

	30-09-2024		31-12-2023	
	Apreciación	Depreciación	Apreciación	Depreciación
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Efecto en diferencia de cambio	(2.780)	3.398	(2.818)	3.444

#### 15.2.4 Riesgo de tasa de interés

Las fluctuaciones en las tasas de interés, producto principalmente de la incertidumbre respecto del comportamiento futuro de los mercados puede tener un impacto en los resultados financieros de la Sociedad.

La Sociedad mantiene deudas financieras valoradas a tasas de mercado financiero. La Sociedad cuenta con instrumentos derivados clasificados como de cobertura para cubrir sus pasivos valorados a estas tasas del mercado financiero. Al 30 de septiembre de 2024, aquellos créditos cuya tasa de interés es flotante, están cubiertas en un 100% por instrumentos derivados clasificados como de cobertura de tasa, por lo tanto, un aumento significativo en la tasa no tiene impacto en la Sociedad.

#### 15.2.5 Cross-Default

Los créditos de la Sociedad y su Filial en general son garantizados con prendas sobre acciones emitidas por SQM S.A., o bien otras acciones cuyo activo subyacente final son acciones emitidas por SQM S.A. Ante la eventualidad de caída en el precio de dichas acciones, se podría ver afectado el cumplimiento de las obligaciones de mantener ciertas relaciones de coberturas establecidas por contrato. Para tales efectos se debe entregar más acciones en garantía.

La Sociedad y su Filial se encuentran cumpliendo las limitaciones, restricciones y obligaciones contenidas en los contratos de créditos. Lo anterior dado que la Sociedad y su filial no han incumplido sus obligaciones contractuales, siendo prueba de ello que ningún acreedor les ha manifestado ni notificado acerca de la existencia de algún incumplimiento.

En la Nota 20.1 (Cross-Default) de los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios, se señalan en detalle las distintas relaciones de cobertura que se deben mantener, de acuerdo a los respectivos contratos con las entidades financieras.

#### 15.3 Políticas de financiamiento de operaciones de compra de acciones

La Sociedad puede adquirir en el mercado acciones de SQM S.A. y de otras sociedades cuyo activo subyacente son acciones de SQM S.A., considerando sus flujos y políticas de endeudamiento. Las adquisiciones pueden ser al contado dependiendo si la Sociedad cuenta con la caja, crédito financiado por bancos en la cual normalmente se entregan acciones como garantía; o financiamiento proveniente de operaciones de simultáneas que representan un crédito a pagar a una fecha determinada, que tiene un costo asociado que es la comisión del corredor y una tasa de interés determinada que se cancela en la fecha de pago de la operación simultánea.

Otras fuentes de financiamiento corresponden al obtenido de cualquier sociedad del grupo, en condiciones de mercado, de acuerdo con las políticas de habitualidad aprobadas por el Directorio.

**Nota 16 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera**

La composición de los activos y pasivos en moneda extranjera (CLP), es la siguiente:

	30-09-2024	31-12-2023
	MUS\$	MUS\$
<b>Activos</b>		
Efectivo y equivalentes al efectivo	414	55
Activos por impuestos corrientes	30.446	31.238
<b>Total activos corrientes</b>	<b>30.860</b>	<b>31.293</b>
Otros activos financieros, no corrientes	3	3
<b>Total activos no corrientes</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
<b>Total activos</b>	<b>30.863</b>	<b>31.296</b>
<b>Pasivos</b>		
Pasivos por arrendamientos corrientes	(32)	(30)
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	(44)	(55)
Otros pasivos no financieros corrientes	(34)	(24)
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>(110)</b>	<b>(109)</b>
Pasivos por arrendamientos no corrientes	(169)	(192)
<b>Total de pasivos no corrientes</b>	<b>(169)</b>	<b>(192)</b>
<b>Total pasivos</b>	<b>(279)</b>	<b>(301)</b>
<b>Total activos (pasivos) moneda extranjera</b>	<b>30.584</b>	<b>30.995</b>

Las ganancias/(pérdidas) netas por variación de la moneda extranjera, reconocidas en el resultado del período fueron:

	Período		Período	
	Comprendido Entre		Comprendido Entre	
	01-01-2024	01-01-2023	01-07-2024	01-07-2023
	30-09-2024	30-09-2023	30-09-2024	30-09-2023
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Ganancia (pérdida) de cambio en moneda extranjera	(678)	(2.401)	1.515	(3.026)

**Nota 17 Instrumentos financieros**

**17.1 Composición de activos y pasivos financieros:**

	Al 30 de Septiembre de 2024		Al 31 de Diciembre de 2023	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	2.909	-	19.624	-
Otros activos financieros	1	3	7.972	3
<b>Total activos financieros</b>	<b>2.910</b>	<b>3</b>	<b>27.596</b>	<b>3</b>
Obligaciones con bancos	26.445	-	395	11.000
Derivados de cobertura	(377)	-	(193)	(634)
<b>Total otros pasivos financieros</b>	<b>26.068</b>	<b>-</b>	<b>202</b>	<b>10.366</b>
Pasivos por arrendamientos	32	169	30	192
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	-	314.747	-	300.706
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>26.100</b>	<b>314.916</b>	<b>232</b>	<b>311.264</b>

**Nota 17 Instrumentos financieros, continuación**

**17.2 Instrumentos financieros por categoría:**

	<u>Al 30 de Septiembre de 2024</u>		<u>Al 31 de Diciembre de 2023</u>	
	Efectivo y Equivalente de Efectivo, Préstamos y Cuentas por Cobrar MUS\$	Derivados de Cobertura de Flujos de Efectivo MUS\$	Efectivo y Equivalente de Efectivo, Préstamos y Cuentas por Cobrar MUS\$	Derivados de Cobertura de Flujos de Efectivo MUS\$
<b>Activos</b>				
Efectivo y equivalentes al efectivo	2.909	-	19.624	-
Otros activos financieros	4	-	7.975	-
<b>Total</b>	<b>2.913</b>	<b>-</b>	<b>27.599</b>	<b>-</b>
 <b>Pasivos</b>				
Obligaciones con bancos	-	26.445	-	11.395
Derivados de cobertura	(377)	-	(827)	-
<b>Total otros pasivos financieros</b>	<b>(377)</b>	<b>26.445</b>	<b>(827)</b>	<b>11.395</b>
Pasivos por arrendamientos	-	201	-	222
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	-	314.747	-	300.706
<b>Total</b>	<b>(377)</b>	<b>341.393</b>	<b>(827)</b>	<b>312.323</b>

**Nota 18 Jerarquías de valor razonable**

Los instrumentos financieros registrados a valor razonable en el Estado Consolidado de Situación Financiera se clasifican de la siguiente forma, basado en la forma de obtención de su valor razonable:

Nivel 1: Valor razonable obtenido mediante referencia directa de precios cotizados, sin ajuste alguno.

Nivel 2: Valor razonable obtenido mediante la utilización de modelos de valorización aceptados en el mercado y basados en precios, distintos a los indicados en el nivel 1, que son observables directa o indirectamente a la fecha de medición (precios ajustados). Los valores razonables de los contratos de derivados se han determinado sobre la base de los valores presentes y las tasas de descuento utilizadas se han ajustado por riesgo de crédito de la contraparte o el riesgo de crédito propio.

Nivel 3: Valor razonable obtenido mediante modelos desarrollados internamente o metodologías que utilizan información que no son observables o muy poco líquidas.

**Nota 18 Jerarquías de valor razonable, continuación**

Al cierre de cada período la Sociedad presenta la siguiente estructura de obtención del valor razonable de sus instrumentos financieros registrados a valor razonable en el Estado Consolidado de Situación Financiera:

Al 30 de septiembre de 2024	Nivel 1 MUS\$	Nivel 2 MUS\$	Nivel 3 MUS\$	Total MUS\$
<b>Instrumentos financieros medidos a valor razonable</b>				
<b>Pasivos financieros</b>				
Otros pasivos financieros	-	11.117	-	11.117
Derivados de cobertura	-	(377)	-	(377)
<b>Total pasivos financieros a valor razonable</b>	<b>-</b>	<b>10.740</b>	<b>-</b>	<b>10.740</b>
Al 31 de diciembre de 2023	Nivel 1 MUS\$	Nivel 2 MUS\$	Nivel 3 MUS\$	Total MUS\$
<b>Instrumentos financieros medidos a valor razonable</b>				
<b>Pasivos financieros</b>				
Otros pasivos financieros	-	11.395	-	11.395
Derivados de cobertura	-	(827)	-	(827)
<b>Total pasivos financieros a valor razonable</b>	<b>-</b>	<b>10.568</b>	<b>-</b>	<b>10.568</b>

**Nota 19 Información financiera por segmentos operativos**

**19.1 Información general**

La Sociedad tiene el giro de inversiones en el mercado de capitales y en la bolsa, constituyendo esta generación de ingresos como el único segmento de negocio que opera actualmente la Sociedad. Las inversiones pueden ser de diferentes tipos, tanto en instrumentos financieros como de acciones, siendo en la actualidad las generadoras de flujo de inversiones las que se mantienen en SQM S.A. y en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Filial, siendo esta propietaria del 19,3948% de SQM S.A.

Nitratos de Chile S.A. y Filial han definido como único segmento de negocio al de “Inversiones”.

**19.2 Segmentos de operación**

**19.2.1 Información sobre Estado de Resultados**

	30-09-2024 MUS\$	30-09-2023 MUS\$
<b>Ganancia bruta</b>	-	-
Otros ingresos por función	11	31
Gastos de administración	(1.099)	(1.182)
Otros gastos por función	(41)	(715)
Ingresos financieros	463	1.869
Costos financieros	(14.915)	(11.896)
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	(43.802)	151.031
Ganancia (pérdida) de cambio en moneda extranjera	(678)	(2.401)
<b>Ganancia (pérdida) antes de impuestos</b>	<b>(60.061)</b>	<b>136.737</b>
Gasto por impuestos a las ganancias	4.213	3.941
<b>Ganancia (pérdida)</b>	<b>(55.848)</b>	<b>140.678</b>

**Nota 19 Información financiera por segmentos operativos, continuación**

**19.2.2 Los componentes de los activos y pasivos por segmento son los siguientes:**

	30-09-2024 MUS\$	31-12-2023 MUS\$
Activos corrientes totales	33.356	58.834
Activos no corrientes totales	826.684	862.380
<b>Total activos</b>	<b>860.040</b>	<b>921.214</b>
Pasivos corrientes totales	26.178	41.526
Pasivos no corrientes totales	314.916	311.264
<b>Total pasivos</b>	<b>341.094</b>	<b>352.790</b>
Patrimonio total	518.946	568.424
<b>Total patrimonio y pasivos</b>	<b>860.040</b>	<b>921.214</b>

**Nota 20 Restricciones**

**20.1 Cross-Default**

Los créditos que se indican en el siguiente cuadro, contienen cláusulas de cross-default con una o más de las siguientes sociedades, según se detallará en cada caso más adelante:

- Inversiones SQ Ltda.
- Inversiones SQYA SpA
- Norte Grande S.A.
- Nitratos de Chile S.A.
- Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.
- Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
- Potasios de Chile S.A.
- Global Mining SpA
- Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

Deudor	Acreedor	Fecha Último Vencimiento	Saldo de Capital Adeudado MUS\$	Acción en Garantía	Relación Garantía	Gatillo	Relación para Alzamiento
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Banco Security	20-08-2025	64.000	SQM-A	170%	150%	200%
	Banco Santander - Chile (en representación de los tenedores de bonos Serie A) (1)	15-06-2030	304.000	SQM-A	200%	170%	220%
Potasios de Chile S.A.	Banco Security	20-08-2025	11.000	SQM-A	170%	150%	200%

(1) Monto de capital considera el instrumento derivado, el cual dolariza la deuda en los montos indicados en el cuadro.

Los créditos de las sociedades indicadas en el cuadro anterior son garantizados con prendas sobre acciones emitidas por SQM S.A., o bien otras acciones cuyo activo subyacente final son acciones emitidas por SQM S.A. Ante la eventual caída en el precio de dichas acciones, se podría ver afectado el cumplimiento de las obligaciones de mantener ciertas relaciones de coberturas establecidas por contrato. Para tales efectos se deben entregar más acciones en garantía o amortizar parte del crédito en cuestión.

La Sociedad y su Filial se encuentran cumpliendo las limitaciones, restricciones y obligaciones contenidas en los contratos de créditos, no habiendo acreedor alguno notificado de algún incumplimiento.

**Nota 20 Restricciones, continuación**

**20.2 Cláusulas de Cross Default**

A continuación, se extractan las cláusulas de cross-default con obligaciones de terceros contenidas en los señalados contratos de crédito y financiamiento:

**20.2.1 DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.**

**a) Contrato de Financiamiento con Banco Security (US\$64.000.000)**

Fecha del contrato: 20 de agosto de 2020.

Cláusula Sexta: Caducidad y aceleración del vencimiento. /Uno/ El banco podrá poner término anticipado al contrato, suspender la totalidad de los desembolsos pendientes contra el presente contrato, y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados bajo el contrato, considerándose en tal caso de plazo vencido, en caso de ocurrir cualquiera de las circunstancias siguientes:

[...]

g) Si cualquiera obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de Inversiones SQ Ltda., de Inversiones SQYA SpA, de Norte Grande S.A., de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., de Nitratos de Chile S.A., de Potasios de Chile S.A. o de Global Mining SpA, respecto de terceros, se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurría la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

**b) Contrato de Emisión de Bonos, Escritura Complementaria de Primera Emisión de Bonos Serie A (US\$304.000.000)**

Fecha del contrato: (i) contrato de emisión de bonos, de fecha 15 de mayo de 2018, modificado con fecha 18 de junio de 2018; y (ii) escritura complementaria de primera emisión de bonos Serie A, de fecha 6 de julio de 2018.

Cláusula 11 del contrato de emisión: Los tenedores de bonos, por intermedio del representante de los tenedores de bonos y previo acuerdo de la junta de tenedores de bonos adoptado con las mayorías correspondientes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 124 de la Ley de Mercado de Valores, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto, los reajustes y los intereses devengados por la totalidad de los bonos en caso que ocurriese uno o más de los eventos que se singularizan a continuación:

(11.4) Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. o cualquiera de Inversiones SQ Ltda., Inversiones SQYA SpA, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. o Global Mining SpA incurriese en mora o simple retardo en el pago de obligaciones de dinero por un monto total acumulado superior al equivalente a US\$ 10.000.000, la fecha de pago de las obligaciones incluidas en ese monto no se hubiera prorrogado, y no subsanare esta situación dentro de un plazo de 15 días hábiles bancarios contado desde que hubiere ocurrido el hecho. En dicho monto no se considerarán las obligaciones que se encuentren sujetas a juicios o litigios pendientes por obligaciones no reconocidas por el emisor en su contabilidad.

(11.5) /a/ Si uno o más acreedores del emisor o de cualquiera de las sociedades que forman parte de la cadena de control cobraren al emisor o a la sociedad respectiva, judicialmente y en forma anticipada, la totalidad de uno o más créditos por préstamos de dinero sujetos a plazo, en virtud de haber ejercido el derecho de anticipar el vencimiento del respectivo crédito por una causal de incumplimiento por parte del emisor o de la sociedad respectiva contenida en el contrato que dé cuenta del mismo, y que la acción de cobro haya sido resuelta por el tribunal respectivo competente mediante sentencia firme y ejecutoriada, ordenando el pago. /b/ Las siguientes circunstancias exceptúan de lo dispuesto en la letra /a/ anterior: /i/ Que el monto acumulado de la totalidad del crédito o créditos cobrados judicialmente en forma anticipada por uno o más acreedores, no exceda del equivalente de US\$ 10.000.000; y /ii/ Que el o los créditos cobrados judicialmente en forma anticipada hayan sido impugnados por el emisor o por la respectiva sociedad que forma parte de la cadena de control, según corresponda, mediante el ejercicio o presentación de una o más acciones o recursos idóneos ante el tribunal competente, de conformidad con los procedimientos establecidos en la normativa aplicable.

## Nota 20 Restricciones, continuación

### 20.2.2 DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A.

#### a) Contrato de Financiamiento con Banco Security (US\$11.000.000)

Fecha del contrato: 20 de agosto de 2020.

Cláusula Cuarta: Caducidad y aceleración del vencimiento. /Uno/ El banco podrá poner término anticipado al contrato, suspender la totalidad de los desembolsos pendientes contra el contrato, y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados bajo el contrato, considerándose en tal caso de plazo vencido, en caso de ocurrir cualquiera de las circunstancias siguientes:

[...]

g) Si cualquiera obligación de Potasios de Chile S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A., Inversiones SQ Ltda., Inversiones SQYA SpA, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. o Global Mining SpA, respecto de terceros, se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurría la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

### 20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros

Por otra parte, los contratos de crédito antes mencionados y otros contratos de crédito de la Sociedad y su filial, establecen ciertas restricciones (covenants) financieras que exigen el cumplimiento de ratios e índices financieros. El contenido de dichas cláusulas se extracta a continuación:

#### 20.3.1 DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.

#### a) Contrato de Financiamiento con Banco Security (US\$64.000.000)

Fecha del contrato: 20 de agosto de 2020.

Cláusula Quinta: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., se obliga a constituir y mantener durante toda la vigencia del o los préstamos que se otorguen con cargo al contrato, prenda sobre acciones Serie A, emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en términos que, durante toda la vigencia del préstamo, se mantenga una relación de cobertura garantía/deuda entre el 170% y el 150%, calculada conforme a la fórmula que se anexó al contrato. Si durante la vigencia del contrato, de los pagarés en que consten el o los préstamos y del contrato de derivado, al efectuar el cálculo de la relación antes indicada, se determinare que ésta es inferior a 150%, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá restablecer dicha relación de cobertura garantía/deuda a un 170%, dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios contados desde que el banco se lo exija por escrito, mediante uno cualesquier de los siguientes procedimientos, a elección de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.: (i) constituir nuevas prendas sobre acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., hasta restablecer la relación de cobertura garantía/deuda a un 170%; (ii) pagar parcialmente el préstamo otorgado con cargo al contrato, a fin de disminuir el total de dichas obligaciones hasta un monto suficiente que permita restablecer nuevamente la antedicha relación de cobertura garantía/deuda a un 170%; o (iii) constituir depósitos a plazo en garantía, tomados en Banco Security, renovables y endosados a su favor, a fin de cubrir en un 100% la diferencia faltante para restablecer la relación de cobertura garantía/deuda a un 170%.

Por otra parte, si al efectuar el cálculo se determinare que la relación de cobertura garantía/deuda es superior a 200%, se procederá a un alzamiento de la o las garantías, que permita restablecer nuevamente la relación de cobertura garantía/deuda a un 170%.

Hacemos presente que, al 30 de septiembre de 2024, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación de cobertura garantía/deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 229%.

**Nota 20 Restricciones, continuación**

**b) Contrato de Emisión de Bonos, Escritura Complementaria de Primera Emisión de Bonos Serie A (US\$304.000.000)**

Fecha del contrato: (i) contrato de emisión de bonos, de fecha 15 de mayo de 2018, modificado con fecha 18 de junio de 2018; y (ii) escritura complementaria de primera emisión de bonos Serie A, de fecha 6 de julio de 2018.

Cláusula 7.3. del contrato de emisión: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., se obligó a constituir las siguientes garantías:

/a/ Prenda sobre Acciones. /i/ De conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la Ley de Mercado de Valores, y para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas bajo el contrato de emisión, se contempló la constitución de una o varias prendas comerciales sobre acciones, a ser constituidas sobre acciones Serie A y/o Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., a favor del representante de los tenedores de bonos. Tratándose de la primera prenda sobre acciones, ésta será constituida sobre acciones Serie A y/o Serie B emitidas por SQM S.A. de propiedad del emisor o por sociedades que formen parte de la cadena de control (que en este caso deberán contar con las aprobaciones y poderes pertinentes), la respectiva escritura complementaria indicará la o las entidades que sean constituyentes de dicha prenda, y se acompañará copia autorizada de tales aprobaciones y poderes a la CMF, conjuntamente con esa escritura complementaria.

Tratándose de prendas sobre acciones subsecuentes, especialmente por aplicación de la Sección Diez. Uno de la Cláusula Décima del contrato de emisión se acompañará a la CMF, con anterioridad a su constitución, copias autorizadas de los poderes y autorizaciones de los constituyentes de la prenda sobre acciones de que se trate. /ii/ las prendas sobre acciones deberán ser constituidas y perfeccionadas en la misma fecha de pago de la colocación de los bonos que garanticen.

La primera prenda sobre acciones que se otorgue se constituirá sobre una cantidad suficiente de acciones prendadas para alcanzar una relación garantía/deuda de 200%, a la fecha de su otorgamiento. /iii/ Para efectos de la sustitución, renovación, modificación o alzamiento de la prenda sobre acciones, el emisor y el representante de los tenedores de bonos concurrirán a la suscripción de la escritura pública respectiva, y procederán a la devolución y entrega de nuevos títulos, en caso de ser aplicable. /iv/ No existen seguros contratados respecto de la prenda sobre acciones. /v/ El emisor declaró que las acciones que serán objeto de la o las prendas sobre acciones se encontrarán libres de todo gravamen o garantía a favor de terceros. /vi/ Según lo dispuesto en la Sección Diez. Uno de la Cláusula Décima del contrato de emisión, el emisor se obligó a mantener una relación garantía/deuda entre el 200% y el 170%, mediante la constitución de prendas sobre acciones, debiendo constituir prendas sobre acciones adicionales de manera de mantener tal relación, en caso de ser necesario. Esta obligación comenzará a regir desde que se constituya la primera prenda sobre acciones, de conformidad con las estipulaciones del contrato de emisión, y se mantendrá durante toda la vigencia del mismo. /vii/ La información necesaria para el inversionista sobre las prendas sobre acciones se encontrará disponible en las oficinas del emisor, ubicadas en Avenida Apoquindo número cuatro mil setecientos, piso dieciséis, comuna de Las Condes, así como en sus estados financieros.

/b/ Carta de Crédito Stand-by. Con el objeto de caucionar a favor de los tenedores de bonos, representados por el representante de los tenedores de bonos, el pago de los intereses ordinarios correspondientes a las dos fechas de pago de intereses siguientes de cada serie de bonos que se emita con cargo a la línea, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá mantener vigente anualmente una carta de crédito stand-by irrevocable por un monto equivalente al mayor valor de las dos cuotas de intereses pagaderas en dicho año calendario, según la respectiva tabla de desarrollo de cada serie. /ii/ Dentro de los 15 días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de la carta de crédito stand-by vigente a la fecha, el emisor deberá renovarla por el monto que corresponda, según lo indicado en el numeral /i/ anterior. /iii/ En caso de ser cobrada una carta de crédito stand-by por parte del representante de los tenedores de bonos, y de existir un diferencial a favor del emisor entre el monto de los intereses adeudado y el monto cubierto por esta garantía, el representante de los tenedores de bonos deberá devolver dicha diferencia al emisor.

A su vez, el emisor deberá encargar la emisión de una nueva carta de crédito stand-by dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios siguientes al cobro de la carta de crédito stand-by vigente por parte del representante de los tenedores de bonos, situación que deberá ser comunicada por éste por escrito el mismo día en que ocurra. /iv/ La carta de crédito stand-by deberá ser emitida a favor del representante de los tenedores de bonos de la serie respectiva, actuando por y en beneficio de dichos tenedores de bonos, por un banco con una clasificación de riesgo local para títulos de deuda de largo plazo igual o superior a "AA menos", o su equivalente, a elección del emisor, otorgada por al menos una entidad clasificadora de riesgo de las inscritas en el Registro de Entidades Clasificadoras de Riesgo de la CMF.

**Nota 20 Restricciones, continuación**

Cláusula Diez. Uno del contrato de emisión. /a/ En virtud de lo dispuesto en esta cláusula el emisor debe mantener una relación garantía/deuda entre el 200% y el 170%, durante toda la vigencia del contrato de emisión, mediante el otorgamiento de prendas sobre acciones Serie A y/o Serie B emitidas por SQM S.A. La medición de la relación garantía/deuda será efectuada por el emisor en cada fecha de determinación e informada por éste al representante de los tenedores de bonos en cada ocasión en que, como consecuencia de la medición, se genere la obligación de constituir nuevas prendas sobre acciones, de conformidad a las letra /b/ o /c/ siguiente, o deban alzarse prendas sobre acciones respecto de las acciones prendadas que excedan la relación garantía/deuda, según lo establecido en la letra /d/ siguiente. Si el representante de los tenedores de bonos no fuere notificado de estas circunstancias dentro de los 2 días hábiles bancarios siguientes a su ocurrencia, y tomare conocimiento o estimare razonablemente que debe constituirse prenda sobre más acciones Serie A y/o Serie B de SQM S.A. o alzarse parcialmente la o las prendas constituidas, podrá solicitar información al emisor acerca del cumplimiento de esta relación y el emisor deberá responder dicho requerimiento. Si la relación garantía/deuda se encontrare incumplida el emisor deberá actuar según lo previsto en las letras /b/ o /c/ siguientes, según corresponda. La determinación de la relación garantía/deuda será efectuada por el emisor en cada fecha de pago de intereses de cada serie de bonos que se emita con cargo línea, de conformidad con sus respectivas tablas de desarrollo.

El valor de la relación garantía/deuda y su fórmula de cálculo serán informados por el emisor en una nota en sus Estados Financieros, junto con la indicación de si se cumple o no con dicha relación. /b/ Si durante la vigencia del contrato de emisión, al efectuar el cálculo de la relación garantía/deuda, ésta fuere inferior a 170%, el emisor se obliga a constituir prendas sobre acciones, sobre acciones serie A y/o serie B de SQM S.A., a elección del emisor, para restablecer la relación garantía/deuda a un 200%.

Las nuevas prendas sobre acciones se constituirán por el emisor y/o por una o más sociedades que sean parte de la cadena de control, a elección del emisor, dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios contado desde que el emisor informe esta relación garantía/deuda al representante de los tenedores de bonos o éste se lo solicite por escrito, según lo establecido en la letra /a/ anterior. /c/ Si durante 60 días consecutivos contados desde cualquier fecha de determinación la relación garantía/deuda fuere inferior a 200%, pero superior a 170%, el emisor se obliga a constituir prendas sobre acciones, sobre acciones Serie A y/o Serie B de SQM S.A., a elección del emisor, para restablecer la relación garantía/deuda a un 200%. Las nuevas prendas sobre acciones se constituirán por el emisor y/o por una o más sociedades que sean parte de la cadena de control, a elección del emisor, dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios contado desde que el emisor informe esta relación garantía/deuda al representante de los tenedores de bonos o éste se lo solicite por escrito, según lo establecido en la letra /a/ precedente. /d/ /i/ De igual modo, si al efectuar el cálculo de la relación garantía/deuda ésta fuere superior a 220%, se procederá alzar la prenda sobre acciones, para restablecer nuevamente la relación garantía/deuda a un 200%, debiendo el representante de los tenedores de bonos proceder a la firma de la escritura de alzamiento y a la restitución de los títulos accionarios en su caso, dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles bancarios contado desde el día en que dicha escritura fuere puesta a su disposición. /ii/ Sin perjuicio de lo anterior, dicho alzamiento y restitución también podrá ser solicitado por el emisor, en el evento de efectuarse pagos anticipados parciales de los bonos que se encuentren caucionados con la prenda sobre acciones. En el evento que se solicite el alzamiento parcial recién mencionado, la relación garantía/deuda deberá quedar al menos en un 200%.

De acuerdo a lo dispuesto en el contrato de emisión, se hace presente que la relación garantía/deuda se calcula de la siguiente forma: significa el cociente medido en cada fecha de determinación (según la definición indicada más adelante), expresado en términos porcentuales, entre: /a/ el valor de mercado (según la definición indicada más adelante), de la totalidad de las acciones prendadas (según la definición indicada más adelante) de tiempo en tiempo a la fecha de determinación, expresado en Unidades de Fomento; y /b/ el saldo insoluto del capital adeudado de los bonos en circulación, más sus respectivos intereses devengados, según corresponda, a la fecha de determinación. Al momento de efectuarse la medición de esta relación, se utilizará el valor de la UF correspondiente a la respectiva fecha de determinación, en donde:

i) "Fecha de Determinación" significa cualquier día hábil bancario durante la vigencia de los bonos que se emitan con cargo a la línea.

ii) "Valor de Mercado" significa: el promedio de los precios de cierre que una acción Serie A y/o Serie B, según corresponda a las acciones prendadas, emitida por SQM S.A., haya tenido durante los últimos diez días hábiles bursátiles en que éstas hayan sido transadas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A., con anterioridad a la fecha de determinación, expresado en Unidades de Fomento. Para determinar el valor de mercado expresado en Unidades de Fomento, se utilizará el valor de la UF correspondiente a la respectiva fecha de determinación.

iii) "Acciones Prendadas" significa las acciones Serie A y/o Serie B emitidas por SQM S.A., que se constituyan en prenda comercial, a elección del emisor, a favor del representante de los tenedores de bonos, actuando por y en beneficio de los tenedores de bonos, de conformidad con el contrato de emisión.

**Nota 20 Restricciones, continuación**

Hacemos presente que, al 30 de septiembre de 2024, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación garantía/deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 220%.

**20.3.2 DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A.****a) Contrato de Financiamiento con Banco Security (US\$11.000.000)**

Fecha del contrato: 20 de agosto de 2020.

Cláusula Quinta: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Potasios de Chile S.A., se obliga a constituir y mantener durante toda la vigencia del contrato, prenda sobre acciones Serie A, emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en términos que, durante toda la vigencia del préstamo, se mantenga una relación de cobertura garantía/deuda entre el 170% y el 150%, calculada conforme a la fórmula que se anexó al contrato.

Si al efectuar el cálculo de la relación antes indicada, se determinare que ésta es inferior a 150%, Potasios de Chile S.A. deberá restablecer dicha relación de cobertura garantía/deuda a un 170%, dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios contados desde que el banco se lo exija por escrito, mediante uno cualesquiera de los siguientes procedimientos, a elección de Potasios de Chile S.A.: (i) constituir nuevas prendas sobre acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., hasta restablecer la relación de cobertura garantía/deuda a un 170%; (ii) pagar parcialmente el o los préstamos otorgados con cargo al contrato, a fin de disminuir el total de dichas obligaciones hasta un monto suficiente que permita restablecer nuevamente la antedicha relación de cobertura garantía/deuda a un 170%; o (iii) constituir depósitos a plazo en garantía, tomados en Banco Security, renovables y endosados a su favor, a fin de cubrir en un 100% la diferencia faltante para restablecer la relación de cobertura garantía/deuda a un 170%.

Por otra parte, si al efectuar el cálculo se determinare que la relación de cobertura garantía/deuda es superior a 200%, se procederá a un alzamiento de la o las garantías, que permita restablecer nuevamente la relación de cobertura garantía/deuda a un 170%.

Hacemos presente que, al 30 de septiembre de 2024, Potasios de Chile S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo con lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación de cobertura garantía/deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 198%.

**b) Contrato de Financiamiento con Banco BTG Pactual Chile (US\$15.000.000)**

Fecha del contrato: 10 de mayo de 2024.

Cláusula Sexta: Se deja constancia que Potasios de Chile S.A. se obliga a constituir prenda y mantener una relación garantía/deuda entre el 125% y el 150%. Si durante la vigencia del préstamo, la relación garantía/deuda disminuyera a menos de 125%, el deudor se obliga a restablecer la relación garantía/deuda a un 150% dentro de los 5 días hábiles bancarios contados desde que se hubiere determinado dicha relación garantía /deuda, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos a elección de Potasios de Chile S.A. (i) pagar parcialmente el capital del préstamo, hasta restablecer la relación garantía /deuda a un 150%;(ii) suscribir una o más escrituras de prenda sobre acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. serie A o serie B, hasta restablecer la relación garantía/deuda al menos a un 150%; y/o (iii) constituir prendas sobre uno o más depósitos a plazo, endosables y renovables automáticamente, tomados en Banco BTG Pactual Chile y endosados en garantía a favor del Banco.

Por otra parte, si al efectuar el cálculo antes señalado, se determinare que la relación de cobertura garantía/deuda es superior a 175%, el deudor podrá solicitar el alzamiento parcial de la o las garantías, que permita restablecer nuevamente la relación de cobertura garantía/deuda a un 150%.

Hacemos presente que, al 30 de septiembre de 2024, Potasios de Chile S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo con lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación de cobertura garantía/deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 155%.

**Nota 21 Contingencias**

**21.1 Juicios tributarios vigentes, sin sentencia definitiva al 30 de septiembre de 2024**

**21.1.1 Potasios de Chile S.A.**

**a) Reclamo Resolución Año Tributario 2012:**

<b>Reclamante</b>	: Potasios de Chile S.A.
<b>RUT reclamante</b>	: 76.165.311-3
<b>Tribunal</b>	: Corte Suprema
<b>Tipo de procedimiento</b>	: General de Reclamación.
<b>Acto reclamado</b>	: Resolución Exenta 17.200 N° 109, de 28 de agosto de 2015.
<b>Impuesto</b>	: Impuesto a la Renta, 1 <sup>a</sup> Categoría.
<b>Abogado patrocinante</b>	: Andrés Ignacio Nieme Balandra / apoderados: Luis Felipe Ocampo; Ignacio Iriarte.
<b>Motivo</b>	: Declaración de procedencia de beneficio tributario de Artículo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta.
<b>Estado</b>	: La causa se encuentra en actual tramitación ante la Corte Suprema, bajo el Rol de Ingreso N°231194 – 2023, producto del recurso de casación en el fondo interpuesto por el Servicio de Impuestos Interno en contra de la sentencia definitiva de segunda instancia de 07 de septiembre de 2023, pronunciada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, que resolvió confirmar la sentencia de primera instancia de 17 de noviembre de 2022 dictada por el Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana, la cual acogió en su totalidad el reclamo tributario deducido por Potasios de Chile S.A.

El 05 de diciembre de 2023, se ordenó traer los autos en relación para conocer del recurso de Casación en el Fondo deducido por el Servicio de Impuestos Internos, en la Segunda Sala de la Corte Suprema.

Resolución N°	Tipo de Impuesto	Monto Impuesto	
		109	M\$
	Pérdida Tributaria	7.067.328	

<b>Rol Interno Tribunal</b>	: RIT GR-18-00184-2015
<b>Rol Único de Causa</b>	: RUC 15-9-0001716-K.
<b>Fecha de presentación</b>	: Ingresada ante la Corte Suprema, el 04.10.2023
<b>Opinión</b>	: En opinión de nuestros abogados, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte por la Corte Suprema de Santiago sea favorable para la sociedad.

**Nota 21 Contingencias, continuación**

**b) Reclamo Resolución Año Tributario 2013 y 2014:**

<b>Reclamante</b>	: Potasios de Chile S.A.
<b>RUT reclamante</b>	: 76.165.311-3.
<b>Tribunal</b>	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
<b>Tipo de procedimiento</b>	: General de reclamación.
<b>Acto reclamado</b>	: Resolución Nº 35 del 18.04.2016.
<b>Impuesto</b>	: Impuesto a la Renta, 1 <sup>a</sup> Categoría.
<b>Abogado patrocinante</b>	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
<b>Motivo</b>	: El Servicio de Impuestos Internos emitió esta resolución modificando los resultados tributarios y otros aspectos de la declaración de impuestos por el año tributario 2013, y resuelve fijar la pérdida tributaria en M\$85.315 (MUS\$95). Para el año tributario 2014, se validó el régimen de no renta en la venta de acciones de SQM S.A. al amparo del Artículo 107 de la Ley sobre Impuesto a la Renta. Sin embargo, respecto a la venta de acciones de Potasios de Chile S.A. (propia emisión), el SII cuestiona la deducción de M\$61.780.955 (MUS\$68.823) por la pérdida, ya que indica que, aparte de existir un error de cálculo del costo tributario, no era posible rebajarlo del régimen general de la primera categoría, ya que opera en este caso la norma del Artículo 107 Nº 5 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.
<b>Estado</b>	: Con fecha 22 de julio de 2023 venció el plazo de 20 días del término probatorio. Se acompañó al proceso toda la prueba documental ofrecida. Con fecha 20 de septiembre de 2023 el tribunal tiene presente consideraciones para el fallo presentadas por la reclamante. Pendiente resolución que cite a las partes a oír sentencia.
<b>Monto liquidado</b>	: No hay impuestos por pagar.
<b>Rol Interno Tribunal</b>	: RIT GR-18-00084-2016.
<b>Rol Único de Causa</b>	: RUC 16-9-0000881-7.
<b>Fecha de presentación</b>	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 13.08.2016.
<b>Opinión</b>	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la sociedad, sólo respecto al argumento relativo al régimen tributario del menor valor en venta de acciones de propia emisión del AT 2014.

**Nota 21 Contingencias, continuación**

**c) Reclamo Resolución Año Tributario 2015:**

<b>Reclamante</b>	: Potasios de Chile S.A.
<b>RUT reclamante</b>	: 76.165.311-3.
<b>Tribunal</b>	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
<b>Tipo de procedimiento</b>	: General de reclamación.
<b>Acto reclamado</b>	: Resolución Nº 38 de 29.04.2016.
<b>Impuesto</b>	: Impuesto a la Renta, 1 <sup>a</sup> Categoría.
<b>Abogado patrocinante</b>	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
<b>Motivo</b>	: El Servicio de Impuestos Internos emitió esta resolución modificando los resultados tributarios y otros aspectos del año tributario 2015, resolviendo rebajar la pérdida tributaria de M\$93.741.853 (MUS\$104.427) a M\$14.141.627 (MUS\$15.754). Adicionalmente se resuelve dar lugar en parte a la devolución de P.P.U.A. por un monto de M\$2.740.001 (MUS\$3.052). Todo lo anterior, por las modificaciones de los años tributarios 2013 y 2014.
<b>Estado</b>	: Con fecha 22 de julio de 2023 venció el plazo de 20 días del término probatorio. Se acompañó al proceso toda la prueba documental ofrecida. Con fecha 20 de septiembre de 2023 el tribunal tiene presente consideraciones para el fallo presentadas por la reclamante. Pendiente resolución que cite a las partes a oír sentencia.
<b>Monto liquidado</b>	: No hay impuestos por pagar. Se resuelve dar lugar en parte a la devolución de P.P.U.A. Se solicitó un monto de M\$3.391.837 (MUS\$3.778), que fue rebajado a M\$2.740.001 (MUS\$3.052) y se ordenó modificar los saldos de FUT.
<b>Rol Interno Tribunal</b>	: RIT GR-18-00089-2016.
<b>Rol Único de Causa</b>	: RUC 16-9-0000915-5.
<b>Fecha de presentación</b>	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 17.08.2016.
<b>Opinión</b>	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la sociedad, sólo respecto al argumento relativo al régimen tributario del menor valor en venta de acciones de propia emisión del AT 2014.

**Nota 21 Contingencias, continuación**

**d) Reclamo Resolución Año Tributario 2016:**

<b>Reclamante</b>	: Potasios de Chile S.A.
<b>RUT reclamante</b>	: 76.165.311-3
<b>Tribunal</b>	: Corte Suprema (Iniciado en Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago).
<b>Tipo de procedimiento</b>	: General de reclamación.
<b>Acto reclamado</b>	: Resolución Exenta Nº 27 de 12.04.2017.
<b>Impuesto</b>	: Impuesto a la Renta, 1 <sup>a</sup> Categoría.
<b>Abogado patrocinante</b>	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
<b>Motivo</b>	: El SII modificó la pérdida tributaria de M\$100.508.116 (MUS\$111.964) a M\$11.049.108 (MUS\$12.309) y rebajó la devolución solicitada de M\$1.432.785 (MUS\$1.596) a M\$1.205.263 (MUS\$1.343). La autoridad justifica este ajuste por la vía del agregado a la renta líquida del ejercicio de las partidas perdida en resultado swap; ajuste al P.P.U.A. ajeno y principalmente por el ajuste de los saldos de FUT que elimina la pérdida tributaria de arrastre utilizada, y que el SII justifica porque provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas.
<b>Estado</b>	: Con fecha 31 de julio de 2023 el tribunal dictó sentencia de primera instancia no dando lugar al reclamo tributario. Con fecha 22 de agosto de 2023 Potasios de Chile S.A. presentó apelación a la sentencia definitiva. Con fecha 30 de agosto de 2023 el tribunal concedió el recurso de apelación. Con fecha 15 de septiembre de 2023 se elevaron los autos a la I. Corte de Santiago. Con fecha 20 de septiembre de 2023 ingresa el recurso a la Corte con el rol 296-2023. Con fecha 21 de septiembre Potasios de Chile S.A. y el SII se hacen parte y solicitan alegatos. Con fecha 13 de octubre se dicta autos en relación. Con fecha 21 de noviembre se recibieron los alegatos por las partes en la vista de la causa. Con fecha 22 de noviembre de 2023 se tuvieron por acompañados documentos de la parte reclamante en segunda instancia y nota de estudio de la causa. Con fecha 22 de diciembre de 2023 la causa quedó en acuerdo. Con fecha 9 de febrero de 2024 la Iltma. Corte de Apelaciones confirmó la sentencia definitiva de primera instancia dictada el 31 de julio de 2023. El 27 de febrero la sociedad presentó recurso de casación en el fondo. Con fecha 5 de marzo de 2024 la I. Corte concedió el recurso y se remitió vía interconexión a la Excma. Corte Suprema con fecha 11 de marzo de 2024. Con fecha 12 de marzo ingresó a la Corte Suprema con el rol 10.731-2024. Con fecha 13 de marzo de 2024 Potasios de Chile se hace parte. Con fecha 19 de marzo de 2024 se tuvo presente y se resolvió que en la Segunda Sala se diera cuenta de la admisibilidad. Pendiente la cuenta de la admisibilidad del recurso de casación.
<b>Monto liquidado</b>	: No hay impuestos por pagar. Se rebaja la devolución solicitada de M\$1.432.785 (MUS\$1.596) a M\$1.205.263 (MUS\$1.343).
<b>Rol Interno Tribunal</b>	: RIT GR-17-00083-2017.
<b>Rol Único de Causa</b>	: RUC 17-9-0000707-8.
<b>Fecha de presentación</b>	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 09.08.2017.
<b>Opinión</b>	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo y en el recurso de apelación, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva de segunda instancia, si se atienden las razones jurídicas, debería ser anulada por la Corte Suprema conociendo en Relación del recurso de casación en el fondo, dando lugar al reclamo, una vez sea declarada admisible por la Segunda Sala. Pendiente admisibilidad.

**Nota 21 Contingencias, continuación**

**e) Reclamo Resolución Año Tributario 2017:**

<b>Reclamante</b>	: Potasios de Chile S.A.
<b>RUT reclamante</b>	: 76.165.311-3
<b>Tribunal</b>	: Primer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
<b>Tipo de procedimiento</b>	: General de reclamación.
<b>Acto reclamado</b>	: Resolución Exenta Nº 174 de 21.03.2018.
<b>Impuesto</b>	: Impuesto a la Renta, 1 <sup>a</sup> Categoría.
<b>Ejercicio tributario</b>	: 2017
<b>Abogado patrocinante</b>	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
<b>Motivo</b>	: El SII modificó la pérdida tributaria de M\$92.990.037 (MUS\$103.589) a M\$10.502.866 (MUS\$11.700) y rebajó la devolución solicitada de M\$3.816.016 (MUS\$4.251) a M\$1.963.081 (MUS\$2.187). La autoridad justifica este ajuste por la vía del agregado a la renta líquida del ejercicio de gastos extemporáneos; ajuste al P.P.U.A. ajeno y principalmente por el ajuste de los saldos de FUT que elimina la pérdida tributaria de arrastre utilizada, y que el SII justifica porque provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas.
<b>Estado</b>	: Con fecha 22 de julio de 2024, el tribunal resolvió la reposición del auto de prueba, no dando lugar, y dando comienzo al término probatorio. Con fecha 13 de agosto de 2024 la reclamante reiteró y acompañó toda la prueba documental. Lo mismo hizo el SII como parte reclamada. Término probatorio cerrado. A la espera que el tribunal cite a las partes a oír sentencia.
<b>Monto liquidado</b>	: No hay impuestos por pagar. Se rebaja la devolución solicitada de M\$3.816.016 (MUS\$4.251) a M\$1.963.081 (MUS\$2.187).
<b>Rol Interno Tribunal</b>	: RIT GR-15-000059-2018.
<b>Rol Único de Causa</b>	: RUC 18-9-0000531-4.
<b>Fecha de presentación</b>	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 11.07.2018.
<b>Opinión</b>	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la sociedad, sólo respecto al argumento relativo al régimen tributario del menor valor en venta de acciones de propia emisión del AT 2014.

**Nota 21 Contingencias, continuación**

**f) Reclamo Resolución Año Tributario 2018:**

<b>Reclamante</b>	: Potasios de Chile S.A.
<b>RUT reclamante</b>	: 76.165.311-3
<b>Tribunal</b>	: Primer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
<b>Tipo de procedimiento</b>	: General de reclamación.
<b>Acto reclamado</b>	: Resolución Ex. N°1074 del 2019.
<b>Impuesto</b>	: Impuesto a la Renta, 1era Categoría.
<b>Abogado patrocinante</b>	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
<b>Motivo</b>	: El SII modificó la pérdida tributaria de M\$75.327.672 (MUS\$83.914) a M\$12.411.820 (MUS\$13.827) y rebajó la devolución solicitada de M\$4.418.922 (MUS\$4.923) a M\$2.538.433 (MUS\$2.828). La autoridad justifica este ajuste mayoritariamente por la vía del ajuste de los saldos de FUT que provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas. Estos ajustes a los saldos FUT y sus créditos por efecto de la resolución N° 223 de 2014, inciden en este año tributario, por lo que se disminuye el saldo a favor solicitado. La resolución fue notificada el día 29 de abril de 2019.
<b>Estado</b>	: Con fecha 11 de octubre de 2019, el tribunal acoge incidente de nulidad de la notificación del acto reclamado, declarándose su nulidad. El SII apeló dicha resolución, recurso que fue declarado inadmisible por el tribunal con fecha 12 de noviembre de 2019. El SII presentó recurso de hecho ante la Ilustrísima Corte, el cual fue acogido. La Corte acogió apelación del SII, y la causa debe volver a primera instancia para que se conteste reclamo y se prosiga el juicio. Con fecha 13 de junio de 2022, el tribunal tuvo por contestado el reclamo. Con fecha 18 de agosto de 2022 se citó a audiencia de conciliación. Con fecha 24 de agosto de 2022 se llevó a cabo audiencia de conciliación, la que no se produjo. Con fecha 26 de julio de 2023, se recibió la causa a prueba. Con fecha 7 de agosto de 2023, Potasios de Chile S.A. presentó reposición con apelación en subsidio. Con fecha 11 de agosto de 2023, se da trasladó al SII. Con fecha 16 de agosto de 2023 el SII evacúa traslado. Con fecha 17 de agosto de 2023 el tribunal tiene por evacuado traslado. Con fecha 21 de agosto de 2024, el tribunal resolvió la reposición del auto de prueba, no dando lugar, y dando comienzo al término probatorio. Con fecha 11 de septiembre de 2024 la reclamante Potasios de Chile reiteró y acompañó toda la prueba documental. Término probatorio cerrado.
<b>Monto liquidado</b>	: No hay impuestos por pagar. Se rebaja la devolución solicitada de M\$4.418.922 (MUS\$4.923) a M\$2.538.433 (MUS\$2.828).
<b>Rol Interno Tribunal</b>	: RIT GR-15-00104-2019.
<b>Rol Único de Causa</b>	: RUC 19-9-0000743-7.
<b>Fecha de presentación</b>	: 14.08.2019.
<b>Opinión</b>	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la sociedad, sólo respecto al argumento relativo al régimen tributario del menor valor en venta de acciones de propia emisión del AT 2014.

**Nota 21 Contingencias, continuación****g) Reclamo Resolución Año Tributario 2019:**

<b>Reclamante</b>	: Potasios de Chile S.A.
<b>RUT reclamante</b>	: 76.165.311-3.
<b>Tribunal</b>	: Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
<b>Tipo de procedimiento</b>	: General de reclamación.
<b>Acto reclamado</b>	: Resolución Ex. N°889 del 2020.
<b>Impuesto</b>	: Impuesto a la Renta, 1era Categoría.
<b>Abogado patrocinante</b>	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
<b>Motivo</b>	: El SII modificó la pérdida tributaria de M\$73.489.268 (MUS\$81.866) a M\$14.826.635 (MUS\$16.517) y rebajó la devolución solicitada de M\$7.090.675 (MUS\$7.899) a M\$3.037.387 (MUS\$3.384). La autoridad justifica este ajuste mayoritariamente por la vía del ajuste de los saldos de FUT que provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas. Estos ajustes a los saldos FUT y sus créditos por efecto de la resolución N° 223 de 2014, inciden en este año tributario, por lo que se disminuye el saldo a favor solicitado.
<b>Estado</b>	: Con fecha 28 de agosto de 2023, el tribunal recibió la causa a prueba. Con fecha 6 de septiembre de 2023, la sociedad presentó recurso de reposición y apelación en subsidio. Con fecha 13 de septiembre de 2023, el tribunal dio ha lugar en parte a la reposición y concedió la apelación subsidiaria. Con fecha 21 de septiembre de 2023, el SII presentó reposición y apelación en contra de la resolución que dio ha lugar en parte. Con fecha 7 de octubre de 2023, la sociedad acompañó la prueba documental. Con fecha 23 de octubre de 2023 el tribunal rechazó la reposición del SII y concedió la apelación. Con fecha 20 de noviembre ingresó apelación incidente. Con fecha 10 de enero de 2024, se resolvió que se dé cuenta del recurso el 19 de enero de 2024. Con fecha 29 de enero de 2024, la Corte confirmó el auto de prueba. Pendiente dictación de resolución que cite a las partes a oír sentencia.
<b>Monto liquidado</b>	: No hay impuestos por pagar. Se rebaja la devolución solicitada de M\$7.090.675 (MUS\$7.899) a M\$3.037.387 (MUS\$3.384).
<b>Rol Interno Tribunal</b>	: RIT GR-17-00042-2020.
<b>Rol Único de Causa</b>	: RUC 20-9-0000589-0.
<b>Fecha de presentación</b>	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 24.08.2020.
<b>Opinión</b>	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la sociedad, sólo respecto al argumento relativo al régimen tributario del menor valor en venta de acciones de propia emisión del AT 2014.

**Nota 21 Contingencias, continuación**

**h) Reclamo Resolución Año Tributario 2020:**

<b>Reclamante</b>	: Potasios de Chile S.A.
<b>RUT reclamante</b>	: 76.165.311-3
<b>Tribunal</b>	: Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
<b>Tipo de procedimiento</b>	: General de reclamación.
<b>Acto reclamado</b>	: Resolución Ex. N°1068 del 07.05.2021.
<b>Impuesto</b>	: Impuesto a la Renta, 1era Categoría.
<b>Abogado patrocinante</b>	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
<b>Motivo</b>	: El SII modificó la pérdida tributaria de M\$47.485.665 (MUS\$ 52.898) a M\$15.953.728 (MUS\$ 17.772) y rebajó la devolución solicitada de M\$ 6.453.435 (MUS\$ 7.189) a M\$ 4.302.749 (MUS\$ 4.793). La autoridad justifica este ajuste mayoritariamente por la vía del ajuste de los saldos de FUT que provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas. Estos ajustes a los saldos FUT y sus créditos por efecto de la resolución N° 223 de 2014, inciden en este año tributario, por lo que se disminuye el saldo a favor solicitado.
<b>Estado</b>	: Con fecha 6 de septiembre de 2021, se tuvo por interpuesto el reclamo y se dio traslado al SII para contestar. Con fecha 5 de octubre de 2021, el SII contesta el reclamo. Con fecha 15 de noviembre de 2021, el tribunal tiene por contestado el reclamo. Se solicitó que se fijara audiencia de conciliación, el tribunal resolvió con fecha 29 de julio de 2022 que no ha lugar por ahora. Con fecha 3 de abril de 2023 se citó a audiencia de conciliación para el día 10 de abril de 2023. Con fecha 10 de abril de 2023 se llevó a efecto la audiencia de conciliación, no alcanzándose ésta. Con fecha 3 de abril de 2024, el tribunal recibió la causa a prueba, fijando los puntos de prueba. Con fecha 12 de abril de 2024, Potasios de Chile presentó recurso de reposición en contra del auto de prueba con apelación en subsidio. Con fecha 16 de mayo de 2024 el tribunal rechazó los recursos de reposición al auto de prueba presentado por ambas partes, y concedió la apelación subsidiaria. Con fecha 28 de mayo de 2024, la apelación de incidente ingresó a la Corte con el rol 190-2024. Con fecha 29 de mayo de 2024, Potasios de Chile ratificó y acompañó la prueba documental. Con fecha 1 de julio de 2024, la Corte modificó la resolución que recibió la causa a prueba en rol 190-2024. Cerrado el término probatorio, pendiente la dictación de la citación a oír sentencia.
<b>Monto liquidado</b>	: No hay impuestos por pagar. Se rebaja la devolución solicitada de M\$6.453.435 (MUS\$ 7.189) a M\$4.302.749 (MUS\$ 4.793).
<b>Rol Interno Tribunal</b>	: RIT GR-17-00038-2021.
<b>Rol Único de Causa</b>	: RUC 20-9-0000572-0.
<b>Fecha de presentación</b>	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 20.08.2021.
<b>Opinión</b>	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la sociedad, sólo respecto al argumento relativo al régimen tributario del menor valor en venta de acciones de propia emisión del AT 2014.

**Nota 21 Contingencias, continuación**

**i) Reclamo Resolución Año Tributario 2021:**

<b>Reclamante</b>	: Potasios de Chile S.A.
<b>RUT reclamante</b>	: 76.165.311-3
<b>Tribunal</b>	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
<b>Tipo de procedimiento</b>	: General de reclamación.
<b>Acto reclamado</b>	: Resolución No. 1181 de 6 de mayo de 2022.
<b>Impuesto</b>	: Impuesto a la Renta, 1era Categoría.
<b>Abogado patrocinante</b>	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
<b>Motivo</b>	: El SII modificó la pérdida tributaria M\$60.706.374 (MUS\$ 67.626) a M\$ 15.617.379 (MUS\$ 17.397) y autorizó la devolución solicitada de M\$ 3.549.621 (MUS\$ 3.954). La autoridad justifica este ajuste mayoritariamente por la vía del ajuste de los saldos de FUT que provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas. Estos ajustes a los saldos FUT y sus créditos por efecto de la resolución Nº 223 de 2014, inciden en este año tributario, por lo que se disminuye el saldo a favor solicitado.
<b>Estado</b>	: Con fecha 25 de agosto de 2022 se presentó el reclamo tributario ante el Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero. Con fecha 26 de septiembre de 2022 se tuvo por interpuesto reclamo y se dio traslado al SII para contestar. Con fecha 21 de octubre de 2022, el SII evacuo traslado contestando el reclamo. Con fecha 26 de octubre de 2022, el tribunal tuvo por contestado el reclamo y fijó audiencia de conciliación para el día 9 de noviembre de 2022. Con fecha 9 de noviembre de 2022 se llevó a efecto audiencia de conciliación, no produciéndose ésta. Pendiente resolución que reciba la causa a prueba.
<b>Monto liquidado</b>	: No hay impuestos por pagar. Se autorizó devolución por P.P.U.A. de M\$ 3.549.621 (MUS\$ 3.954).
<b>Rol Interno Tribunal</b>	: RIT GR-18-00102-2022.
<b>Rol Único de Causa</b>	: RUC 22-9-0000593-8.
<b>Fecha de presentación</b>	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 25.08.2022.
<b>Opinión</b>	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la sociedad, sólo respecto al argumento relativo al régimen tributario del menor valor en venta de acciones de propia emisión del AT 2014.

**21.2 Resumen de Contingencia Tributaria**

Empresa	Año Tributario	Nº Doc. (Res.-Liq.)	Impuesto por recuperar MUS\$ (1)	Tribunal	Estado	Numeración Nota 21.1.1
Potasios de Chile S.A.	2012	Res. Ex. 17.200 N°109/2015	-	Corte Suprema	Eº Admisibilidad Recurso de Casación	a
	2013 y 2014	Res. N° 35	-	4º T.T.A	Eº Término Probatorio Cerrado	b
	2015	Res. N° 38	918	4º T.T.A	Eº Término Probatorio Cerrado	c
	2016	Res. N° 27	307	Corte Suprema	Eº Admisibilidad Recurso de Casación	d
	2017	Res. N° 174	2.434	1º T.T.A	Eº Término Probatorio Cerrado	e
	2018	Res. N° 1074	2.426	1º T.T.A	Eº Término Probatorio Cerrado	f
	2019	Res. N° 889	5.102	3º T.T.A	Eº Término Probatorio Cerrado	g
	2020	Res. N° 1068	2.609	3º T.T.A	Eº Término Probatorio Cerrado	h
	2021	Res. N° 1181	-	4º T.T.A	Eº Discusión	i
		<b>Total</b>	<b>13.796</b>			

(1) Saldo de impuesto por recuperar controvertido con las reclamaciones presentadas.

**Nota 22 Garantías**

La sociedad Nitratos de Chile S.A. y Filial presentan las siguientes garantías al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

Acreedor de la Garantía	Nombre	Relación	Tipo de Garantía	Activos Comprometidos en Prenda	30-09-2024				31-12-2023				2024/2023	
					Número de Acciones	Valor Bursátil MUS\$	Valor Contable MUS\$	Saldo Pasivo por Pagar MUS\$	Número de Acciones en Prenda	Valor Bursátil MUS\$	Valor Contable MUS\$	Saldo Pasivo por Pagar MUS\$	Liberación Final de Garantías	Relación Garantía / Deuda
					Acc. MUS\$	Acc. MUS\$	Acc. MUS\$	Pagar MUS\$	Acc. MUS\$	Acc. MUS\$	Acc. MUS\$	Pagar MUS\$		
Security	Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	550.000	21.191	10.717	10.740	550.000	31.912	11.585	10.568	20-08-2025	170%
BTG pactual Chile	Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	600.000	23.118	11.691	15.329	-	-	-	-	11-05-2025	150%
Total					<b>1.150.000</b>	<b>44.309</b>	<b>22.408</b>	<b>26.069</b>	<b>550.000</b>	<b>31.912</b>	<b>11.585</b>	<b>10.568</b>		

## Nota 23 Cauções

La Sociedad no ha recibido cauciones de terceros que informar al 30 de septiembre de 2024.

## Nota 24 Sanciones

La Comisión para el Mercado Financiero no ha aplicado sanciones a la Sociedad, a sus directores y administradores en el período terminado al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023.

## Nota 25 Hechos posteriores

### 25.1 Autorización de Estados Financieros Consolidados

Los Estados Financieros Consolidados preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, excepto por lo indicado en Nota 2.1, para el período terminado al 30 de septiembre de 2024, fueron aprobados y autorizados para su emisión en la sesión de Directorio celebrada el 28 de noviembre de 2024.

### 25.2 Información a revelar sobre hechos posteriores a la fecha del balance

#### 25.2.1 “Tal como han sido informados por SQM S.A textualmente en sus Estados Financieros Consolidados al 30 de septiembre de 2024”

- a) Con fecha 11 de noviembre de 2024, el Directorio acordó modificar la política general de habitualidad en operaciones con partes relacionadas, aprobada en su sesión de fecha 20 de agosto de 2024, y asimismo aprobó un texto refundido de la misma, el cual se publicó como hecho esencial.

La administración no tiene conocimiento de otros hechos ocurridos entre el 30 de septiembre de 2024 y la fecha de emisión de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios, que puedan afectarlos significativamente.

## Nota 26 Contingencias relevantes en asociada SQM S.A., tal como han sido informados por SQM S.A. textualmente en sus Estados Financieros Consolidados

### 26.1 Contingencias ambientales

Mediante resolución de fecha 28 de noviembre de 2016, rectificada mediante resolución de 23 de diciembre de 2016, la SMA formuló cargos en contra de SQM Salar por extracción de salmuera por sobre lo autorizado, afectación progresiva del estado de vitalidad de algarrobos, entrega de información incompleta, modificación de variables del plan de seguimiento, entre otras. SQM Salar presentó un programa de cumplimiento que fue aceptado por la SMA, aunque dejado sin efecto por el Tribunal Ambiental de Antofagasta en diciembre de 2019. En octubre de 2020, la SMA formuló nuevas observaciones al programa de cumplimiento, que fueron abordadas mediante la presentación de un programa de cumplimiento refundido, que incorpora mejoras en línea con la sentencia del Tribunal Ambiental de Antofagasta. Con fecha 29 de agosto de 2022, la SMA aprobó el programa de cumplimiento presentado por SQM Salar, el cual fue objeto de reclamación por parte del Consejo de Pueblos Atacameños ante el Tribunal Ambiental de Antofagasta. Con fecha 11 de junio de 2024, el Tribunal Ambiental de Antofagasta acordó rechazar en todas sus partes la reclamación por Asociación Indígena Consejo de Pueblos Atacameños. No se presentaron recursos en contra de dicha sentencia, encontrándose el juicio terminado.

### 26.2 Contingencias tributarias

#### Reclamaciones por la aplicación del impuesto específico a la actividad minera asociado a la explotación de litio.

El SII ha buscado extender el impuesto minero específico a la minería de litio, que no puede ser concesionada según el sistema legal. Al 31 de diciembre de 2023, el SII de Chile ha cobrado a SQM un total de US\$ 986,3 millones, que SQM ha pagado, por el impuesto minero específico aplicado al litio, correspondiente a los ejercicios tributarios 2012 a 2023 (ejercicios 2011 a 2022). SQM Salar ha presentado siete reclamaciones tributarias contra el SII. El monto total asociado a los reclamos tributarios es de US\$ 201,3 millones y tiene un reclamo pendiente por US\$ 785,0 millones. Ambos montos, ya pagados por SQM Salar, sumaron US\$986,3 millones al 31 de diciembre de 2023, incluyendo un monto liquidado en exceso de US\$59,5 millones, un monto de impuestos

**Nota 26 Contingencias relevantes en asociada SQM S.A., tal como han sido informados por SQM S.A. textualmente en sus Estados Financieros Consolidados, continuación**

reclamados (descontado el efecto en impuesto de primera categoría) de US\$818,0 millones y un monto de intereses y multas de US\$108,8 millones de dólares. El 5 de abril de 2024, la Corte de Apelaciones de Santiago emitió sentencia en una de las Reclamaciones, el caso rol tributario N° 312-2022, y revocó la sentencia que había sido previamente dictada por el Tribunal Fiscal y Aduanero de la Región Metropolitana, que estimó la acción de nulidad de derecho público interpuesta por SQM Salar, correspondiente a liquidaciones de los ejercicios tributarios 2017 y 2018. Si bien el fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago no afecta el resto de las reclamaciones interpuestas por SQM Salar contra el SII de Chile, y aún está sujeto a apelación por parte de SQM Salar, motivó la revisión del tratamiento contable de los reclamos tributarios por parte del Directorio de la Sociedad. En consecuencia, la Compañía reconoció un gasto tributario por US\$1.103,3 millones por el período de nueve meses terminado al 30 de septiembre de 2024 (US\$926,7 millones correspondientes a los ejercicios comerciales 2011 a 2022, US\$162,7 millones asociados al año comercial 2023 y US\$13,9 millones asociados hasta septiembre de 2024), que corresponde al impacto que podría tener sobre las Reclamaciones la interpretación de la sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago. Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la Compañía presenta cuentas por cobrar por impuestos no corrientes por US\$59,5 millones y US\$986,3 millones, respectivamente.

El detalle de las reclamaciones, se desglosan de la siguiente forma:

- a) Con fecha 26 de agosto de 2016, se presentó reclamación tributaria ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana en contra de las liquidaciones N° 169, 170, 171 y 172 del SII, correspondientes a los años tributarios 2012 al 2014. El monto en disputa corresponde a MMUS\$ 17,8 de los cuales (i) MMUS\$ 11,5 corresponden al impuesto reclamado (descontado efecto en impuesto de primera categoría), y (ii) MMUS\$ 6,3 a los intereses y multas asociadas. Con fecha 30 de octubre de 2024 se dictó sentencia que rechaza la reclamación tributaria, estando pendiente el plazo para presentar apelación.
- b) Con fecha 24 de marzo de 2017, se presentó reclamación tributaria ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana en contra de la resolución N° 156 del SII, correspondiente al año tributario 2015. El monto en disputa corresponde a MMUS\$ 3,2 que corresponden al impuesto reclamado (descontado el efecto en impuesto de primera categoría). Con fecha 4 de noviembre de 2024 se dictó sentencia que rechaza la reclamación tributaria, estando pendiente el plazo para presentar apelación.
- c) Con fecha 24 de marzo de 2017, se presentó reclamación tributaria ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana en contra de la liquidación N° 207 del SII. El monto en disputa corresponde a MMUS\$ 5,5 de los cuales (i) MMUS\$ 1,2 corresponden a montos liquidados en exceso, (ii) MMUS\$ 3,8 corresponden al impuesto reclamado (descontado el efecto en impuesto de primera categoría), y (iii) MMUS\$ 0,5 a los intereses y multas. Con fecha 30 de octubre de 2024 se dictó sentencia que rechaza la reclamación tributaria, estando pendiente el plazo para presentar apelación.
- d) Con fecha 15 de julio de 2021, SQM Salar presentó ante el Primer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana una demanda de nulidad de derecho público tributaria y reclamo tributario en contra de las liquidaciones N°65 y N°66 por los años tributarios 2017 y 2018. El monto en disputa corresponde a MMUS\$ 63,9 de los cuales (i) MMUS\$ 17,6 corresponden a montos liquidados en exceso, (ii) MMUS\$ 30,2 corresponden al impuesto reclamado (descontado efecto en impuesto de primera categoría), y (iii) MMUS\$ 16,1 a los intereses y multas. Con fecha 7 de noviembre de 2022, el Primer Tribunal Tributario y Aduanero acogió la reclamación de SQM Salar y ordenó dejar sin efecto estas liquidaciones de impuestos. Con fecha 5 de abril de 2024 la Corte de Apelaciones de Santiago, revocó la sentencia de primera instancia en cuanto acogió la acción de nulidad de derecho público dirigida a impugnar las liquidaciones, acogiendo el reclamo sólo respecto de aquellas partidas mal calculadas reconocidas por el SII.
- e) Con fecha 30 de junio de 2023, SQM Salar presentó ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana una demanda de nulidad de derecho público tributaria y reclamo tributario en contra de la liquidación N° 23 por el año tributario 2019. El monto en disputa corresponde a MMUS\$ 36,7 de los cuales (i) MMUS\$ 9,7 corresponden a montos liquidados en exceso, y (ii) MMUS\$ 27,0 corresponden al impuesto reclamado (descontado efecto en impuesto de primera categoría). La causa está en etapa de discusión.

**Nota 26 Contingencias relevantes en asociada SQM S.A., tal como han sido informados por SQM S.A. textualmente en sus Estados Financieros Consolidados, continuación**

- f) Con fecha 19 de enero de 2024, SQM Salar presentó ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana, una demanda de nulidad de derecho público tributaria y reclamo tributario en contra de la Resolución N° 56/2023, por los años tributarios 2020 y 2021. El monto en disputa asciende a MMUS\$ 20,7 de los cuales MMUS\$ 5,6 corresponden a montos liquidados en exceso y MMUS\$ 15,1 corresponden al impuesto reclamado (descontado efecto en impuesto de primera categoría). La causa está en etapa de discusión.
- g) Con fecha 19 de enero de 2024, SQM Salar presentó ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana, una demanda de nulidad de derecho público tributaria y reclamo tributario en contra de la Liquidación N° 1, por el año tributario 2022. El monto en disputa asciende al total de MMUS\$ 53,5, actualizado a la fecha que se efectuó el pago, de los cuales MMUS\$ 14,4 corresponden a montos liquidados en exceso, MMUS\$ 36,1 corresponden al impuesto reclamado (descontado efecto en impuesto de primera categoría) y MMUS\$ 3 corresponden a los intereses y multas. La causa está en etapa de discusión.

El detalle de resoluciones y liquidaciones con reclamo pendiente, se describen a continuación:

Con fecha 19 de diciembre de 2023, el SII liquidó diferencias para el año tributario 2023 (año comercial 2022), respecto al impuesto específico a la actividad minera, por un monto total de MMUS\$ 785, de los cuales MMUS\$ 10,9 corresponden a montos liquidados en exceso, MMUS\$ 774,1 corresponden al impuesto reclamado descontado el impuesto de primera categoría.

El SII no ha liquidado diferencias respecto al impuesto específico a la actividad minera para el año tributario 2024 (año comercial 2023), en adelante. Si el SII utiliza un criterio similar al utilizado en los años anteriores, es posible que realice liquidaciones en el futuro correspondientes a dicho período. La estimación de la Sociedad para el monto que podría ser liquidado por el SII, correspondiente al año comercial 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024 asciende a MMUS\$ 176,7 (descontado impuesto de primera categoría), sin considerar intereses y multas.

#### **26.3 Asociación con Codelco**

Con fecha 26 de julio de 2024, Inversiones TLC SpA, filial de Tianqi, presentó un recurso de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones de Santiago, en contra del oficio ordinario N°74.987, de 18 de junio de 2024, pronunciado por la CMF que ha determinado que la asociación de SQM y Codelco, informada como hecho esencial de fecha 31 de mayo de 2024, no requieren de la aprobación de la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad. La Sociedad se hizo parte en dicho proceso con fecha 1 de agosto de 2024. La causa está a la espera de alegatos ante la Corte de Apelaciones de Santiago, tribunal que ha resuelto en diversas ocasiones no dar lugar a las solicitudes de Tianqi de suspender los efectos de la asociación.

#### **26.4 Otros asuntos**

La Sociedad debe cumplir con leyes y regulaciones aplicables en Chile y el extranjero en materia de anticorrupción, lavado de dinero y otros asuntos regulatorios, incluida la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos de América ("FCPA" por sus siglas en inglés). La Sociedad recibió una solicitud de información y un requerimiento de información (*subpoena*) de la SEC solicitando información relacionada con nuestras operaciones comerciales, programa de cumplimiento y acusaciones de posibles violaciones de la FCPA y otras leyes anticorrupción. La SEC ha señalado que la investigación no es pública y no tenemos conocimiento de que, a la fecha exista alguna conclusión sobre la misma. La administración ha iniciado una revisión interna para identificar información que responda al requerimiento de la SEC que respondan a la investigación de la SEC y así cooperar activamente en dicha revisión.